



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

En Rincón de la Victoria, siendo las 12:15 del día 28 de junio de 2022, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con la asistencia del SECRETARIO ACCTAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz (se incorpora en el punto nº 4)
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU ANDALUCÍA)

Don José Luís Gómez Arroyo
Doña Rocío Calderón Muñoz

PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén





VOX (VOX)

Don José Antonio Rodríguez Díaz

INTERVENTOR ACCTAL:

Don Francisco E Ramírez González

SECRETARIO ACCTAL:

Don Jose María Moreno Olmedo

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO N° 1.- ACTA ANTERIOR (24 Y 26 MAYO 2022)

PUNTO N° 2.- APROBACIÓN CRITERIOS GENERALES PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL (1887/2021)

PUNTO N° 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO (9572/2022)

PUNTO N° 4.- MOCIÓN IU ANDALUCIA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL AJEDREZ EN NUESTRO MUNICIPIO (10216/2022)

PUNTO N° 5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE REFUGIOS CLIMATICOS (10553/2022)

PUNTO N° 6.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO N° 7.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO N° 7.1.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO N° 7.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

PUNTO N° 7.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS.

PUNTO N° 7.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=1>

PUNTO Nº 1.-ACTA ANTERIOR (24 Y 26 MAYO 2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 24 y 26 de mayo de 2022 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido; manifestándose por el Grupo PSOE que en el borrador de la sesión de 26 de mayo no se han trascrito las preguntas ni quién las realizó, recogiéndose únicamente el enlace. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, aprueba la sesión de 24 de mayo de 2022 y dejándose pendiente para la siguiente sesión la correspondiente al 26 de mayo del corriente.

PUNTO Nº 2.-APROBACIÓN CRITERIOS GENERALES PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL (1887/2021)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 2) APROBACIÓN CRITERIOS GENERALES PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL (1887/21)

Se da cuenta de la siguiente,

• **"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

•

Se está negociando el nuevo Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en el que se encuentra regulados los conceptos retributivos a percibir por estos empleados públicos. Uno de esos conceptos retributivos es el complemento de productividad que viene a retribuir la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. Habiéndose negociado con los representantes sindicales el artículo destinado al complemento de productividad para la Policía Local y habida cuenta que se ha establecido un nuevo protocolo por parte de la Intervención Municipal en la confección y elaboración de las nóminas, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los criterios generales del complemento de productividad para el Cuerpo de la Policía Local para que pueda ser aplicado en los próximos meses. Para la tramitación del expediente administrativo, por la Secretaría General a fecha de la firma electrónica, se evacua el informe solicitado por esta Alcaldía-Presidencia, con el siguiente contenido:





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

"INFORME"

Que emite esta Secretaría General a requerimiento de la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 3 del RD 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF.

INFORME PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL

PRIMERO. Señala el artículo 24 del Estatuto Básico del Empleado Público que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes Leyes de cada Administración Pública, atendiendo a determinados factores. A continuación, en su letra c) dicho precepto indica como factor para la determinación del complemento de productividad el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos. De conformidad con la Disposición Final Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, seguirá siendo de aplicación, hasta que se dicten las Leyes de la Función Pública de desarrollo de dicho Estatuto, el sistema retributivo de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El complemento de productividad, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

1. Los artículos 22.3 y 24.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. El artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.
3. El artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





4. Los artículos 21.1.g) y 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. El complemento de productividad es un concepto retributivo no referido al contenido del puesto de trabajo, sino al funcionario en concreto. El artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, establece que el complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés a iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, la apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.

CUARTO. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo. El pago del complemento de productividad durante un período de tiempo no origina un derecho individual ni respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos, pero no puede dejar de abonarse sin que se motive la causa (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del 9 de marzo de 2001 en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local). Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.

QUINTO. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2. b) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

SEXTO. En el marco de las negociaciones que se están llevando a cabo, con los representantes sindicales, para la aprobación del nuevo Acuerdo Marco de los funcionarios del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se ha acordado la implantación de un programa específico para el Cuerpo de la Policía Local basado





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

en la determinación de una serie de objetivos los cuales se desarrollaran dentro de un programa específico. El grado de consecución de los mismos podrá dar lugar al pago de una productividad en función del especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo.

SÉPTIMO. *El procedimiento para llevar a cabo la asignación del complemento de productividad es el siguiente:*

1. *El inicio del expediente será por parte del responsable del servicio del empleado al que se le quiere conceder la productividad, a través de la emisión de un informe fundamentado, de conformidad con el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*
2. *Visto el informe de fiscalización, corresponderá al Alcalde o al Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
3. *Emitida la Resolución de Alcaldía o del Presidente de la Corporación se dará traslado de la misma a la Intervención, a Tesorería y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.*

OCTAVO. *Los criterios generales para la asignación de la citada productividad, acordados en la Mesa de Negociación del Acuerdo de Funcionarios y que se transcriben a continuación, cumplen con los requisitos legales establecidos por la normativa vigente, por lo que si el Pleno lo estima oportuno podrán ser aplicados, tras el correspondiente procedimiento de asignación indicado anteriormente.*

CRITERIOS GENERALES PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL

*1. El complemento de productividad retribuirá el **especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa** con que el funcionario o funcionaria desempeñe su trabajo. La aplicación de este complemento se*





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

determinará con la aprobación de los programas correspondientes, de conformidad con los criterios generales establecidos en el presente artículo.

2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo y con los trámites establecidos legalmente se aprobarán previa conformidad de la Delegación de Recursos Humanos y Calidad, que podrá solicitar informes complementarios previos a la resolución de los expedientes.

3. En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

4. Las cantidades que perciba cada empleado o empleada por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás empleados/as de la Corporación como de los representantes sindicales, así como de los miembros de la Junta de Personal, respetando los límites que a este respecto se deban observar en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

5. También se retribuirá como productividad la posibilidad de que, por la Corporación, salvada la voluntariedad individual, se exija a una persona una dedicación superior a la jornada laboral establecida, sin que implique horario fijo en la misma. Igualmente, para la asignación de dicha actividad podrán valorarse los aspectos detallados en la normativa vigente y que han quedado expuestos debiendo estar basada en todo caso en la consecución de objetivos asignados al puesto de trabajo. La regulación concreta de la productividad se realizará mediante Instrucción de Servicio Interna dictada al respecto, retribuyéndose así mediante resolución de concesión de los referidos complementos, previo informe acreditativo del cumplimiento del especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario o funcionaria desempeñe su trabajo

6. Se establecerán como programas de productividad y sin perjuicio de los programas específicos que se aprueben por el órgano competente para casos concretos los siguientes:

Programa de productividad para la policía local por prestación de servicios en grandes eventos

1. Con objeto de garantizar la calidad en la prestación de los servicios en estos eventos donde, además de la alta participación de los ciudadanos de este municipio, se recibe un elevado número de visitantes se establece el presente





programa de productividad cuya aplicación, en todo caso, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En estos programas podrán participar las siguientes categorías profesionales: Policía, Oficial, Subinspector e Inspector.
2. Para cada ejercicio natural, las solicitudes deberán tramitarse en el plazo establecido por Orden del Cuerpo dictada al efecto.
3. La Jefatura de Policía Local asignará, en función de las solicitudes presentadas y de las necesidades del servicio, la distribución de los distintos servicios.

Estos programas de productividad están referidos exclusivamente a los eventos que son propios del municipio. Las fechas de aplicación de estos programas, siempre y cuando la prestación de servicio esté relacionada con la celebración de los mencionados eventos extraordinarios, son:

1. Semana Santa
 2. Feria de Benagalbón, Cala del Moral, Rincón de la Victoria y Torre de Benagalbón
 3. Igualmente será de aplicación al Plan de Navidad-Cabalgata, Noche de San Juan, Vuelta ciclista a España y a Andalucía, otras grandes pruebas deportivas y Halloween.
1. La compensación por la participación en este programa de productividad, será el valor/hora establecido en acuerdo de funcionarios.
 2. La participación en los programas de productividad será voluntaria por parte de los funcionarios, que una vez aceptada por la Jefatura, generará la obligación de asistencia a los servicios que se establezcan. Entendiendo que la seguridad y el orden son principios fundamentales en estos eventos, si las solicitudes de participación en este programa fuese insuficiente para una eficaz prestación de los servicios, la Jefatura dispondrá de los agentes necesarios para su cobertura.
1. En lo no establecido anteriormente se estará a lo que disponga la Comisión de Seguimiento, previo informe de la Jefatura de Policía Local, no teniendo dicho informe carácter vinculante.
 2. La vigencia de este programa de productividad estará vinculada a la del ámbito temporal del presente acuerdo.

Productividad por servicios de alta intensidad





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Como consecuencia de las características propias del municipio de Rincón de la Victoria, al ser un municipio eminentemente turístico dentro del área metropolitana de la capital, la Seguridad Ciudadana, tiene unas connotaciones especiales que afectan a la realización de los servicios ordinarios de los miembros de la Policía Local, siendo éstos en una jornada habitual muy intensos, debido a la gran cantidad de requerimientos de la Sala del 092, de 112 Emergencias de Andalucía, así como a la amplia actividad de servicios programados por esta Jefatura en la hoja de servicios diarios, gestionada mediante el programa de gestión policial Appolo.

Es decir, que durante las jornadas festivas y nocturnas, los servicios ordinarios efectuados por los miembros de esta Policía Local, se encuentran afectados por una intensidad laboral importante que en la mayoría de las ocasiones requieren de un especial rendimiento, que puede ser constatado por la realización de multitud de servicios tales como, controles de seguridad, controles de alcoholemia, intervención en accidentes de tráfico con la confección de los correspondientes atestados, detenciones por delitos, actuaciones por Violencia de Género, actas de inspección de establecimientos, actas por incumplimiento a las distintas normativas estatales, autonómicas y municipales, etc.

Para retribuir **especial rendimiento** del trabajo de los miembros de esta Policía Local, se propone que una vez evaluada la efectiva realización de los objetivos encomendados y su grado de cumplimiento, dentro del Programa Operativo definido por la Jefatura del Cuerpo, mediante informe requerido a tal efecto, se abone una productividad consistente en **hasta un máximo** de 16,50 € en festivos, hasta un máximo de 33,00 € en nocturno realizado y hasta un máximo de 40,25 € en nocturno víspera de sábados y festivos realizados.

Criterios de valoración de productividad por especial rendimiento

Como se ha indicado anteriormente, la configuración de los efectivos del servicio de Seguridad Ciudadana, en lo referente a servicios ordinarios, habitualmente genera más unidades disponibles de lunes a viernes en horarios de mañana y tarde, manteniéndose durante los servicios nocturnos y festivos, tan sólo dos unidades de servicio activo además del personal de la sala del 092. Esto supone, que en ambos servicios (nocturnos y festivos), a los miembros de la Policía Local, se les exige en la mayoría de las ocasiones un especial rendimiento como consecuencia, tanto de los servicios programados por la Jefatura dentro de su hoja diaria de servicios, como los que generan los requerimientos ciudadanos propios de la Sala del 092 y la conexión con el Servicio de Emergencias 112. Desde el punto de vista de la valoración objetiva de la productividad alcanzada por el especial rendimiento que se les exige a los funcionarios integrantes de dichos turnos de





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

trabajo (nocturnos y festivos), se propone un informe mensual elaborado por la Jefatura, previo requerimiento de informe mensuales a los jefes de los servicios indicados donde se constaten:

1. *El número de servicios realizados.*
2. *El número de atestados y detenciones realizadas.*
3. *El número de actas/denuncias confeccionadas por infracciones administrativas observadas.*
4. *Las felicitaciones/quejas (fundamentadas) recibidas por los servicios realizados.*
5. *El tiempo de respuesta a los servicios requeridos.*
6. *La observancia de anomalías en la vía pública.*
7. *El trato ofrecido a la ciudadanía y en general todas aquellas causas objetivas que puedan aportar a la Jefatura información sobre las actividades llevadas a cabo por los miembros de esta plantilla mientras se encuentren de servicio.*

El promedio mensual de dichas actuaciones, podrá ser un parámetro a tener en cuenta para la citada valoración de la productividad, El programa Appolo de gestión policial, así como las grabaciones de video-vigilancia y también de las comunicaciones (tanto telefónicas como de las conversaciones a través de la emisora de radio de la Policía Local) podrán ser tenidas en cuenta, en su caso, para elaborar la productividad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, que como siempre se somete a cualquier otro informe mejor fundado en Derecho. No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá.

Rincón de la Victoria, a 10 de junio de 2002. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Miguel Berbel García”.

Conforme a lo expuesto en el anterior informe, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente conferidas, tiene a bien proponer a la Corporación la aprobación de los criterios generales del complemento de productividad para el Cuerpo de la Policía Local de Rincón de la Victoria.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=3>





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría de 11 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 1 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Vox) y 1 abstención (Podemos), aprobar el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO (9572/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 3) APROBACIÓN MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO. (9572/22)

Se da cuenta de la siguiente,

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por la Secretaría General y el Servicio de RR.HH y Asuntos Generales, a fecha de la firma electrónica, se evacua el informe solicitado por esta Alcaldía-Presidencia, con el siguiente contenido:

"INFORME DE SECRETARÍA GENERAL / RECURSOS HUMANOS

Asunto: MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

D. Miguel Berbel García Secretario General y D. Rafael Sánchez García, Secretario General (Habilitado de carácter nacional) y el Jefe de Servicio de RR.HH y Asuntos Generales, funcionarios ambos del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de conformidad con la petición de Informe sobre el asunto que figura en el encabezamiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y del artículo 172 del ROF, emiten el siguiente INFORME de conformidad con las siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El expediente de la Relación de Puestos de Trabajo sometido a este Informe (RPT, en adelante) se pone de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho:





- *El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria realizó una valoración de puestos de trabajo en el año 2002, paso previo a la confección y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT en adelante) que se produjo posteriormente ese mismo año.*
- *En el año 2004 se realizó una pequeña modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*
- *Con fecha 21 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la RPT del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con las actualizaciones producidas desde el año 2004.*

SEGUNDO.- *La Relación de Puestos de Trabajo publicada en junio de 2021 quedó pendiente de su aplicación a la espera del informe definitivo realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que recogía diversos aspectos relacionados con la misma. Publicado el informe en febrero de 2022, se han hecho los ajustes indicados, proponiéndose asimismo unas modificaciones puntuales en algunos puestos de trabajo, propias de este instrumento jurídico básico para la ordenación de la estructura organizativa a través de los puestos de trabajo. Se analizan jurídica y técnicamente las mismas, al objeto de que el presente informe complete el expediente administrativo correspondiente.*

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, LBRL.*
- *RD Legislativo 781/19786, de 18 de abril, texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, TR/1986.*
- *RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, EBEP.*
- *RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ET.*
- *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, LRFP.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, LPAP.*
- *RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración.*

SEGUNDA.- NORMATIVA QUE REGULA LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.





2.1.- Art. 74 EBEP que dice: "Artículo 74. Ordenación de los puestos de trabajo. Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos." Impone una obligación de hacer a las Administraciones Públicas de dotarse de un instrumento de ordenación de personal.

2.2.- Art. 90.2 LBRL al disponer que " 2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores."

Actualmente el Estado no ha dictado norma alguna sobre la confección de las relaciones de puestos de trabajo para la Administración Local, siendo la Orden Ministerial Orden de 2 de diciembre de 1988 sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, dictada por el extinto Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, el único documento de referencia en este sentido.

2.3.- Art. 126.4 TR/1986, cuando señala que Las relaciones de puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril." El art. 127 señala que una vez aprobada la relación de puestos de trabajo se remitirá copia a la Administración del Estado, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto. El precepto se refiere de forma indistinta tanto a la Plantilla orgánica, como documento presupuestario –dotación gastos de personal Capítulo I- y a la RPT, por tanto la publicación de la RPT, con independencia de su naturaleza jurídica – hoy ya determinada expresamente por el Tribunal Supremo- deberá publicarse en el Boletín Oficial.

El art. 129.2 atribuye al extinto Ministerio de Administraciones Territoriales establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse en las EELL las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación. Ninguna de estas previsiones se han aprobado expresamente, sin perjuicio de que algunos aspectos puedan extraerse de la normativa actual.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

2.4.- Art. 15 de la LRFP que define a las Relaciones de Puestos de Trabajo como “el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto en los términos siguientes:

a) Las relaciones comprenderán, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro gestor, el número y las características de los que puedan ser ocupados por personal eventual así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral.

b) Las relaciones de puestos de trabajo indicarán, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

c) Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos así como los de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, serán desempeñados por funcionarios públicos.

(a continuación establece lo puestos que pueden ser desempeñados por personal laboral)

(...)

d) La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

e) Corresponde a los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda la aprobación conjunta de las relaciones de puestos de trabajo, excepto la asignación inicial de los complementos de destino y específico, que corresponde al Gobierno.

f) La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario, así como la formalización de nuevos contratos de personal laboral fijo, requerirán que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones.

Este requisito no será preciso cuando se trate de realizar tareas de carácter no permanente mediante contratos de trabajo de duración determinada y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral eventual o al capítulo de inversiones.”

2. Los puestos de trabajo serán de adscripción indistinta para todos los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley. Únicamente podrán adscribirse con carácter exclusivo puestos de trabajo a funcionarios de un determinado Cuerpo o Escala cuando tal adscripción se derive necesariamente de la naturaleza y de la función a desempeñar en ellos y en tal sentido lo determine el Gobierno a propuesta del Ministro de la Presidencia.





3. Las relaciones de puestos de trabajo serán públicas."

Algunas de las previsiones que anteceden serán citadas posteriormente con ocasión de abordar algunos aspectos de la RPT objeto de Informe.

Estos son básicamente los preceptos que se refieren expresamente a las relaciones de puestos de trabajo, no vamos a citar el resto de articulado sobre provisión de puestos, promoción profesional y otros aspectos de la carrera administrativa, que si bien pueden tener una relación directa con la RPT, a medida que abordemos las materias podremos ir citándolos expresamente.

Con relación a los preceptos relativos a las retribuciones de los funcionarios, podemos sintetizar lo que sigue:

2.5.- Los artículos 23 (retribuciones básicas) y 24 (retribuciones complementarias) de la LRFP (aplicables actualmente en virtud de la D.F.4ª EBEP), tienen en la actualidad la naturaleza de legislación básica del Estado en materia de régimen estatutario de los funcionarios, ex art. 149.1.18 Constitución, a falta de desarrollo normativo del Capítulo III "Derechos Retributivos" del Título III del EBEP.

2.6.- LBRL: Art. 93, cuando establece que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública (es decir, remisión plena a los arts. 23 y 24 de LRFP). El apartado segundo señala que las retribuciones complementarias se atendrán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. El apartado tercero dispone que las Corporaciones locales reflejarán anualmente en sus Presupuestos la cuantía de las retribuciones de sus funcionarios en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

2.7.- TR/1986: Art. 129 otorga al Gobierno el establecer los límites máximos y mínimos de las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local, así como los límites de carácter general a los gastos de personal.

El art. 153 señala que los funcionarios de la Administración Local sólo serán remunerados por los conceptos establecidos en el art. 23 de la LRFP, no pudiendo participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en dicha Ley. La estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones se regirán por lo dispuesto en el art. 93 de la LBRL.

Por su parte, el art. 154 literalmente dispone:





“1. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año fijará los límites al incremento de las retribuciones o gastos de personal de las Corporaciones locales. Cuando tales límites hagan referencia a la cuantía global de las retribuciones de los funcionarios, se entenderán sin perjuicio de las ampliaciones de plantillas que puedan efectuarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.2 y 3 de esta Ley. 2. Lo dispuesto en el párrafo segundo del número anterior no obstará a que, por la Ley de Presupuestos o por otras leyes especiales o coyunturales, puedan establecerse reglas específicas para ciertos casos o limitaciones a la cuantía de las retribuciones individuales. 3. La ordenación del pago de gastos de personal tendrá preferencia sobre cualquier otro que deba realizarse con cargo a los fondos de la respectiva Entidad. Reglamentariamente se regulará el procedimiento sustitutivo para el percibo por los interesados de las cantidades que indebidamente hayan dejado de satisfacerse.”

El art. 156 señala que “ El disfrute de las retribuciones complementarias no creará derechos adquiridos a favor de los funcionarios, salvo lo establecido legalmente respecto del grado consolidado en relación el con el nivel de complemento de destino.”

Respecto al personal laboral y eventual, nos remitimos a lo dispuesto en los arts. 103 y 104 LBRL. En el TR/1986 encuentra su regulación en los arts. 176 y 177. En relación al personal laboral, el apartado segundo del art. 177 dice que el régimen de tales relaciones será, en su integridad, el establecido en las normas de Derecho Laboral, por tanto el régimen de fuentes de la relación laboral es el previsto en el art. 3 ET. El artículo 7 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria establece el mismo modelo de retribuciones, en cuanto a su estructura, al que se establece para el personal funcionario.

2.8.- RD 861/1986, de 25 de abril, norma que regula las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

El art. 1 se remite al sistema retributivo de los arts. 23 y 24 de la LRFP. El art. 2 contempla las retribuciones básicas; el art. 3 sobre el complemento de destino se remite al intervalo de niveles previsto en el art. 71 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, correspondiéndole al Pleno fijar los niveles dentro de dichos intervalos sistematizados por Grupos “atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto.”

Respecto al complemento específico el art. 4 dice “ 1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos





de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo. 2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo. 3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía. 4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2, a), de esta norma.”

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE ASPECTOS CONCRETOS DE PUESTOS DE LA RPT.

Desde la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en mayo de 2021, se han observado que hay ciertas cuestiones que han de modificarse, ya que no se han trasladado correctamente de la RPT aprobada en 2004 o bien que han de cambiarse en virtud de la capacidad autoorganizativa de nuestra Entidad, ya que existen puestos que se encuentran cubiertos en la actualidad con personal laboral pero que han sido creados como funcionarios y viceversa. Asimismo, se aprovecha esta actualización para incluir las variaciones producidas por la ejecución de las ofertas de empleo público que ha propiciado la creación de nuevos puestos o dotación de ocupantes de otros que ya estaban en la propia RPT.

Así, existen las modificaciones que a continuación se plantean y que han sido negociadas en con los representantes legales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del TREBEP.

Los cambios que se proponen debido a errores materiales en la traslación del documento de RPT de 2004 a la actualización llevada a cabo en 2021, son los siguientes:

SEGUNDA.- CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA RPT.

- Puesto de Jefe de Negociado (grupo C1). Error en la RPT en la asignación del complemento de destino. La Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el año 2002 y actualizada en los años 2004 y 2021, tiene establecido el nivel de complemento de destino 20, si bien en las nóminas de los empleados a los





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

que están adscritos a los referidos puestos. la cuantía del nivel de complemento de destino es el 21. En los antecedentes obrantes en el Departamento de RR.HH, no existe acreditación documental del grado personal de los funcionarios ocupantes de esos puestos, si bien vienen percibiendo la cantidad del nivel de complemento de destino 21 durante más de quince años. Para la subsanación de esta anomalía debería modificarse la Relación de Puestos de Trabajo, para la asignación del nivel de complemento de destino para esos puestos al nivel 21 o bien ajustar los emolumentos al nivel publicado (el 20). De la documentación analizada en los expedientes municipales no es posible determinar si el nivel de complemento de destino de los referidos puestos es el 20 o el 21, habiendo transcurrido más de 18 años desde su aprobación y posterior publicación. Sin entrar en las posibles consolidaciones del grado personal en los funcionarios y de las retribuciones del personal laboral que por el transcurrir de los años se habría producido, si se observa que el posible el error se manifiesta en el mismo puesto (Jefe de Negociado) por lo que la explicación de un error material en la publicación del citado puesto, tiene visos de ser la realidad que sucedió; si bien deberán ser órganos superiores jurídicos y/o técnicos que ratifiquen o modifiquen esta apreciación. Indicar que el nivel de complemento de destino 21 se encuentra dentro del intervalo establecido para los puestos del grupo de titulación C1. Asimismo, nos encontraríamos ante un acto administrativo (presunto) materializado en las nóminas municipales durante más de 18 años y que fue fiscalizado e informado en su día por los órganos pertinentes, tanto internos como externos.

- **Puesto de Inspector de la Policía Local,** se ha detectado otro error, ya que tiene asignado el nivel de complemento de destino 28, si bien al ser un puesto de trabajo que solamente se puede proveer con plazas con un grupo de titulación del Grupo A, subgrupo A2, el nivel máximo del complemento de destino para este tipo de subgrupo es el 26, por lo que no puede subsanarse esta incidencia, debiendo asignarse el nivel 26 debido a que este puesto desempeña la Jefatura de la Policía Local.
- **Puesto FN .PL .A2 .002, Subinspector Policía Local.** Se propone en el campo jornada que se le aplique la misma que tiene el puesto proveniente de la RPT 2004 y que es la misma del puesto de Inspector, "Ordinaria".
- **Puesto FN.A2.006 Ingeniero Técnico Topógrafo.** Se propone crear el tipo de puesto por el de LB.A2.12, ya que actualmente el único ocupante en dicha plaza tiene relación laboral con nuestra Entidad.
- **Puesto LB.A2.006. Técnico de Turismo.** Se modifica de LB.A2.006 a. **FN.A2.015**
- **Puesto FN.A1.012 Técnico de Gobierno Abierto.** Se propone la redenominación del puesto pasando a llamarse **Técnico de Gobierno Abierto e Innovación.**





- **Puesto LB.A2.004 Responsable Recursos Humanos.** Se propone, el cambio en la forma de provisión del mismo, ya que no está dentro de los puestos de dirección de libre designación, siendo la forma de provisión la de concurso.
- **Puesto FN.C1.25 Jefe Negociado en Infraestructuras.** Se propone la modificación del vínculo jurídico a laboral, quedando **LB.C1.25**
- **Puesto administrativo en Urbanismo. FN.C1.027 .Creación de puesto administrativo en Urbanismo.**
- **Creación de puestos de Técnico de RR.HH. FN.A2.010 en Asuntos Generales y RR.HH. 800 puntos.**
- **Técnico Medio de Formación, Empleo y Recursos Europeos. FN. A2. 001. en Intervención. 800 puntos.**
- **Puesto. LB.A1.010 Modificación adscripción para grupo A2. Quedaría LB.A1.A2.010 de Jefe Sección Servicios Sociales.**
- **Puesto código FN.AAPP.001 de conserje tiene 2 dotaciones, y ya son 4 con los dos funcionarios que han entrado**
- **El puesto FN.A1.010 TAG cambia a 2 dotaciones.**
- **El puesto de Jefe de servicio de Urbanismo aparece con el código FN. A1.010, por lo que está repetido con los TAG de Secretaría- Se crea el código FN.A1.015.**
- **Actualización del complemento de destino de los puestos de negociado a nivel 21, en consonancia con la realidad que se ha venido produciendo durante los últimos 18 años.**
- **El puesto LB.01.03, tiene asignado un complemento de destino nivel 24, si bien por error aparece en la RPT como nivel 25. Se propone la subsanación del error del nivel de dicho complemento, ya que la ocupante del mismo tiene el citado grado nivel 24.**
- **Se propone la modificación en la adscripción del puesto Técnico de Protocolo, FN.C1.001, al subgrupo C1. Esta modificación se produce para poder fomentar la carrera profesional de los funcionarios del Ayuntamiento, mediante la provisión por promoción interna.**
- **Creación puesto Arquitecto Técnico en SS.OO, FN.A2.002.**
- **Responsable de SS.OO, provisión abierta a titulación administración especial Ingeniería además de Arquitectura.**
- **Creación puesto LB.C1.020 Encargado SS.00 en régimen laboral, para poder permitir las provisiones de puestos al personal laboral fijo.**
- **Determinación del precio punto para ciertos puestos (Policía y Habilitados Nacionales).** Tal y como se establecía en la propuesta realizada por la empresa CIEM responsable de la los trabajos de adaptación y homogeneización de las retribuciones municipales y actualización de la RPT, para los puestos de los habilitados nacionales y de la Policía Local, se ha





establecido un valor del punto diferente al resto de puestos municipales pero homogéneo para el los puestos del Cuerpo de Policía y de los propios Habilitados Nacionales. El valor del punto en los puestos de policía, es diferente ya que al no haberse producido una nueva valoración de puestos de trabajo, la cuantificación del precio del punto se desvirtuó por la adaptación de las retribuciones a la ley de coordinación de policías locales, del año 2003.

SEGUNDA. Todo lo contenido anteriormente, no tiene reflejo económico ni presupuestario, ya que todas las modificaciones planteadas no suponen incremento ni detrimiento económico de ninguno de los puestos de trabajo contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo. Dichas modificaciones se han negociado con los representantes sindicales al amparo del artículo 37 del TREBEP y se encuentran dentro del ámbito de autoorganización establecido en el artículo 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Como corolario de lo anteriormente expuesto, se vuelve a manifestar como en anteriores informes que es necesario y sin más dilaciones la realización de una nueva valoración de puestos que produzca como resultante una Relación de Puestos de Trabajo para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, ya que estas actualizaciones son temporales sobre la base de la valoración realizada en 2002, que como se informó en mayo de 2021, presenta carencias técnicas.

Es todo cuanto tenemos el honor de informar, que como siempre se somete a cualquier otro informe mejor fundado en Derecho. No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá.

Rincón de la Victoria, a 10 de junio de 2002. EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Miguel Berbel García y EL JEFE DE SERVICIO DE RR.HH Y ASUNTOS GENERALES Fdo: Rafael Sánchez García”

Conforme a lo expuesto en el anterior informa, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente conferidas, tiene a bien proponer a la Corporación las referidas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=4>





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el dictamen anteriormente trascrito.

Se incorpora a la sesión Don José María Gómez Muñoz, Concejal del Grupo Por Mi Pueblo.

PUNTO Nº 4.-MOCIÓN IU ANDALUCIA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL AJEDREZ EN NUESTRO MUNICIPIO (10216/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 4) MOCIÓN IU PARA LA PUESTA EN VALOR DEL AJEDREZ EN NUESTRO MUNICIPIO. (10216/22)

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

MOCIÓN

PARA LA PUESTA EN VALOR DEL AJEDREZ EN NUESTRO MUNICIPIO

Hablamos de ajedrez, como un simple juego, cuando es mucho más que eso. Con una historia de más de mil quinientos años documentada, llega hasta nuestros días como un vehículo cultural que ha enlazado civilizaciones y épocas diversas a lo largo del tiempo.

El Parlamento Europeo se hizo eco de la importancia de esta actividad cuando en su resolución del catorce de marzo de 2012 apoyaba la introducción del ajedrez en las instituciones educativas alegando que contribuye a mejorar la concentración, la paciencia y la persistencia de los niños y niñas, destacando que puede ayudarles a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias tanto analíticas como de toma de decisiones.

La Eurocámara afirmaba en su declaración que el ajedrez enseña valores como la determinación, la motivación y la deportividad y es accesible para los miembros de cualquier grupo social, por lo que puede servir para mejorar la cohesión social y contribuir a objetivos políticos como la integración, la lucha contra la discriminación, la reducción de las tasas de delincuencia e, incluso, el combate contra diferentes adicciones.

Desde hace varios años, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía promueve el programa de innovación educativa "aulaDjaque", con el que trata de emplear las virtudes del juego-ciencia para complementar transversalmente las enseñanzas en los





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

centros y generar vínculos entre las comunidades educativas. Nosotras entendemos que esta labor puede ser extendida al conjunto de la ciudadanía de nuestra capital.

El ajedrez es un medio idóneo de comunicación y convivencia, que relaciona entre sí a personas diversas, sin limitación alguna de edad, género o cualquier otra característica. Es un excelente enlace intergeneracional, pues frente al tablero las distancias temporales, culturales o psíquicas se suprinen.

Diversos estudios internacionales confirman que el juego del ajedrez es una inestimable actividad mental que contribuye a prevenir el alzheimer y el envejecimiento mental. Al mismo tiempo, es un ejercicio de connotaciones éticas en la medida en que fomenta la actitud de pensar antes de actuar y de responsabilizarnos de las decisiones tomadas (en ajedrez no se puede echar la culpa de los errores a factores externos).

En Rincón de la Victoria contamos con el Club de Ajedrez Victoria, que se encuentra de enhorabuena tras ser proclamado campeón de Andalucía en la categoría sub-8 nuestro vecino Pablo Guirado Lara, obteniendo además el premio al mejor sub-7 del campeonato. El siguiente objetivo es el Campeonato de España que s

El ajedrez en Rincón de la Victoria está de enhorabuena tras proclamarse campeón de Andalucía en la categoría sub-8 el rinconero Pablo Guirado Lara, obteniendo además el premio al mejor sub-7 del campeonato.

El pequeño representante del club local, Ajedrez Victoria, no sólo destacó por su nivel de juego, sino que también fue ejemplo de muchos de los valores que encarna este bello deporte, mostrando una actitud impecable hacia sus rivales en la victoria, aceptando con entereza y deportividad su única derrota, y haciendo gala de gran fuerza mental para sobreponerse a sus errores y a situaciones adversas durante la competición. Todo ello, sumado a su capacidad de trabajo, a su afán de mejorar y, sobre todo, a la pasión que siente por el ajedrez, lo han convertido en un pequeño campeón dentro y fuera del tablero, que con sólo 7 años es ejemplo para muchos de los aficionados al ajedrez que le conocen.

El siguiente objetivo es el Campeonato de España que se disputa este mes de junio, donde intentará mejorar su excelente 11º puesto de la pasada edición que le valió para proclamarse subcampeón sub-7 en su primera gran cita en los tableros.

El pasado septiembre se celebró en Rincón de la Victoria el V Torneo de Ajedrez integrado dentro del XXVII Circuito Provincial de Ajedrez Diputación de Málaga 2021.

El pasado mes de abril dentro de la XIV Semana de la Ciencia, pudimos disfrutar del ajedrez desde su stand. Distintas pruebas prácticas de ajedrez y partidas e incluso se pudo interactuar con problemas de ajedrez por medio de un ordenador. Una oportunidad para acercar el ajedrez a las y los visitantes.

También se celebró hace un mes el I Torneo Social de Ajedrez por parte de este Club.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Quién no conoce a Manuel Azuaga, motor durante años del ajedrez en Rincón de la Victoria y promotor de la 5ª edición del torneo rinconero que, en la Plaza del Ayuntamiento, ha congregado a un total de 82 participantes, con muchos menores en los tableros, y bastante afluencia de público entre familiares y aficionados al ajedrez.

Manuel encarna los valores que el Club Ajedrez Victoria quiere abanderar: esfuerzo, perseverancia, trabajo concienzudo, cultura, cercanía, formación...

Pretendemos con esta moción que Rincón de la Victoria se sitúe a la vanguardia de la promoción de un hábito deportivo-lúdico-cultural que experimenta un auge particularmente intenso en todo el mundo y del que nuestro país es una referencia de primer orden, desde que en el Renacimiento surgió en España el ajedrez moderno (con la figura de la reina o dama).

En los últimos tiempos, además, Andalucía figura como región sobresaliente en el mapa global del ajedrez, con torneos de máximo prestigio.

Nuestra iniciativa consiste en dotar al Club Ajedrez de un espacio fijo (x días por semana) para que puedan seguir ejerciendo su labor y a nuestro municipio, de mesas de ajedrez permanentemente instaladas en lugares propicios, de fácil acceso y fácilmente reconocibles por el conjunto de la ciudadanía, tal y como existen en muchas ciudades europeas.

El conjunto que forman las mesas de ajedrez y las piezas sobre ellas, junto con el talante sosegado y amigable del juego componen una estampa de bellísima estética, que ennoblecerá y animará espacios ciudadanos en torno a un juego milenario que al mismo tiempo es el deporte mental más potente y prestigioso que conocemos. Actividades como exhibiciones, torneos amistosos, clases magistrales o escuelas de ajedrez abiertas a todas las personas interesadas.

Expuesto todo lo anterior, traemos esta moción a pleno para su debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el área responsable acuerde con el Club de Ajedrez un espacio fijo de dos días por semana, para ejercer su labor.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria instale en los distintos Parques y/o Plazas de nuestra ciudad contando con el asesoramiento técnico del Club de Ajedrez ,de un mínimo de cinco mesas con su tablero adecuadamente incrustado o adherido permitiendo con este número la posibilidad de realizar actos y eventos colectivos en cada zona que se determine, a tomar en cuenta para presupuesto del próximo año.





Firmado: Rocío Calderón Muñoz. Coordinadora Local de IU Rincón. Concejala-Portavoz de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-Rincón de la Victoria. Rincón de la Victoria a 17 de junio de 2022. Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

La Comisión con 1 votos a favor (1IU) y 12 abstenciones (5 PP, 3 PSOE, 1 PMP, 1 C'S, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada. "

Por la Portavoz del Grupo PSOE, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"DONDE DICE:

Hablamos de ajedrez, como un simple juego, cuando es mucho más que eso.

PROPONEMOS:

Hablamos de Ajedrez, que dejó de ser un juego para considerarse Deporte por el Comité Olímpico Internacional desde el año 2000 y que además es mucho más que eso."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=5>

El Pleno de la Corporación (aceptada la enmienda por el Grupo proponente) acuerda por unanimidad, aprobar la moción anteriormente trascrita.

Abandona la sesión Don José Antonio Rodríguez Díaz, Concejal Del Grupo Vox.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002B9F7F00B3M5Y6BX0Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA MORENO OLMEDO-SECRETARIO ACCTAL - 21/07/2022 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 11:17:27	DOCUMENTO: 20222858879 Fecha: 21/07/2022 Hora: 11:18
---	--	--





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

PUNTO Nº 5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE REFUGIOS CLIMATICOS (10553/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 5.1) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE REFUGIOS CLIMATICOS (10553/22)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de Podemos Rincón de la Victoria cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente **MOCIÓN**:

PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE REFUGIOS CLIMÁTICOS EN RINCÓN DE LA VICTORIA

Exposición de motivos:

Uno de los principales efectos de la crisis climática es la intensidad de las altas temperaturas y las olas de calor, que cada vez son más frecuentes, bruscas e intensas. Y lo llevamos viviendo en estos últimos años aunque de forma más drástica durante este 2022, donde según la AEMET ha catalogado el mes de mayo con las temperatura más alta en la provincia de Málaga desde que se recogen los datos.

Según indica la Agencia Estatal de Meteorología, una ola de calor tiene que cumplir tres factores para ser considerada como tal: las temperaturas registradas, su duración y el territorio afectado. En este sentido, el episodio debe durar al menos tres días consecutivos y como mínimo el 10% de las estaciones registran máximas por encima del percentil del 95% de su serie de temperaturas máximas diarias de los meses de julio y agosto del periodo comprendido entre los años 1971 y 2000. La AEMET selecciona un total de 137 estaciones para la medición de este fenómeno en base al cumplimiento de una serie de requisitos, como que tienen que funcionar en la actualidad, tener una serie suficientemente larga para poder calcular sus percentiles y distribuirse uniforme sobre el territorio.

En el informe elaborado por la Agencia de Meteorología se pone de manifiesto que el trabajo de medición se circunscribe al periodo comprendido entre el 1 de junio el 30 de septiembre de cada año, dado que considera “bastante improbable” que una ola de calor se presente fuera de los meses de verano.

Por otro lado, las olas de calor sufridas en la provincia de Málaga suman un total de 29 (datos disponibles en la AEMET hasta 2018) de las 51 contabilizadas en Andalucía, siendo





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

nuestra comunidad autónoma la más afectada con un total de 57 en España y siendo Málaga la segunda provincia de Andalucía.

Todo esto, sumado a la crisis climática que irá en aumento, asevera que Andalucía seguirá siendo la comunidad autónoma más afectada por las olas de calor, según el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC) en su crucial informe de evaluación del pasado febrero de 2022.

Desde las distintas instituciones públicas, cada año se publican planes o informes adaptados a las previsiones meteorológicas para informar sobre las actuaciones preventivas de los efectos del calor en épocas estivales. Por ejemplo, desde el Ministerio de Sanidad está el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud, donde podemos encontrar una amplia información al respecto. En el caso de Andalucía, desde la Consejería de Salud, existe el Plan Andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud, en el cual también podemos encontrar las actuaciones desde el servicio de urgencias realizadas por provincias de años anteriores.

Todos estos datos junto a la evidencia científica sobre como está y continuará afectando el cambio climático a la población y a su resiliencia frente a cambios adversos del clima, nos ponen en un panorama bastante desolador si no comenzamos ya a actuar firme y decididamente, donde pongamos en marcha mecanismos eficaces y efectivos para hacer de nuestras ciudades y municipios espacios amables para la vida y donde no haya desigualdades, especialmente entre colectivos vulnerables.

Las altas temperaturas, especialmente mantenidas en el tiempo tienen consecuencias perjudiciales para nuestra salud, sobre todo en la de personas mayores, niños y niñas y personas con enfermedades crónicas. Además, la intensidad y duración de estas olas de calor tienen un papel fundamental en el aumento de la mortalidad y sus efectos se pueden observar durante dichos períodos o con un retraso de hasta tres días. Por tanto, cuando hablamos de afrontar los efectos del cambio climático y las olas de calor, también estamos hablando de proteger la salud de nuestros vecinos y vecinas de Rincón de la Victoria.

Debemos de tener en cuenta, que existen diferencias de desigualdades energéticas y climáticas dependiendo de la zona, barrios o distritos. Por ejemplo, en las zonas de casas residenciales y nuevas urbanizaciones, suele haber amplia vegetación y sombra, sin embargo, en las zonas céntricas donde abundan edificios altos, hay escasa vegetación y sombra y es ahí donde existe una diferencia tangible de temperatura.

Los refugios climáticos son espacios acondicionados para estar entre 21-26 grados y cuentan con buena accesibilidad, zonas de descanso y agua.

Un refugio climático puede ser una biblioteca, un centro cívico, una escuela o un parque siempre que cumpla las condiciones para dar respuesta a la ciudadanía durante las olas de calor, es decir, los espacios y equipamientos públicos para reducir el impacto de las olas de calor en la población, especialmente en las personas más vulnerables.

En España se están extendiendo y varias ciudades lo están poniendo en marcha como Barcelona, Vitoria, Sevilla e incluso Málaga donde no solo se está mejorando la ciudad frente a los efectos del cambio climático, sino que se da cobertura y espacio a aquellas





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

personas que tienen que realizar tareas y trabajos en condiciones de temperaturas extremas para evitar la mortalidad y morbilidad que causan las olas de calor.

Los estudios apuntan a que en aquellos lugares donde hay más áreas verdes y azules (con agua), el impacto del calor en la salud es menor. El problema radica en que hoy las ciudades son mayoritariamente de asfalto, lo que contribuye al efecto 'isla de calor', que hace que las temperaturas sean más elevadas en las urbes que en áreas rurales.

Es lo que sucede también con **los patios de colegio tradicionales**: pistas de asfalto diáfanas, con porterías o canastas y poca sombra, que cuando el sol aprieta se convierten en auténticos hornos. En parte por este motivo, los patios se han convertido en otro lugar a transformar para las urbes.

Por todo ello y en virtud a lo expuesto, el Grupo Municipal Podemos propone al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en Pleno que se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete a poner en marcha una campaña de información a la ciudadanía sobre los efectos del calor excesivo (entre ellas las olas de calor), tal y como se recoge en el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete a crear una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garanticen la protección de la ciudadanía frente a las altas temperaturas, señalándolas como tales y dando la difusión necesaria.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete a realizar un estudio de aquellas zonas del municipio donde se vean más afectadas por las altas temperaturas (barrios donde no hay la suficiente vegetación o sombra, fuentes,...).

CUARTO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete, una vez realizado el estudio de zonas más afectadas o deficitarias de sombra, en poner en marcha las medidas de adaptación climática necesarias.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en colaboración con la Dirección de colegios e institutos y sus respectivas AMPAS, se compromete a colaborar y facilitar el diálogo con la Consejería de Educación para la implantación de sombras en los patios y el cumplimiento de la Ley de Bioclimatización en las aulas.

En Rincón de la Victoria a 21 de junio de 2022. **Fdo. Rosa M^a Ramada Guillén, Portavoz del Grupo Municipal Podemos”**

La Comisión con 1 voto a favor 1 Podemos y 12 abstenciones (5 PP, 3 PSOE, 1 PMP, 1 C'S, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=6>





El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría de 12 votos en contra (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 8 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención por ausencia (Vox), no aprobar la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 6.-ASUNTOS URGENTES. No hubo.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=7>

PUNTO Nº 7.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=8>

PUNTO Nº 7.1.-DECRETOS DE ALCALDIA

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=9>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 23 de mayo a 23 de junio de 2022** (números de orden comprendidos entre el **2025 al 2575**) ambos inclusive.

- Decreto de Alcaldía nº 2025 de fecha 23/5/2022, convocatoria Junta de Gobierno Local el día 24/5/2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2026 de fecha 23/5/2022, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, por obras de reforma y ampliación de planta baja de vivienda unifamiliar, por haber procedido los interesados a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitante.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2027 de fecha 23/5/2022, concediendo licencia urbanística de obra mayor de legalización de reforma y ampliación de planta baja de vivienda unifamiliar en calle Campoamor de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2028 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “4 bandos destinados a las Elecciones del Parlamento Andaluz” a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF B-92044577, en la cantidad de 30,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2029 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Diseño de imagen de cartel y flyer para la Cueva de la Victoria” a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 477,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2030 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Desbroce y limpieza de parcela municipal ubicada en calle Lebeche de Torre de Benagalbón” a la empresa Bárbol SL, con CIF B-92804640, en la cantidad de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2031 de fecha 23/5/2022, desestimando OVP veladores anuales Tapería La Lola, al no estar al corriente en los pagos municipales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2032 de fecha 23/5/2022, autorizando a Obrascon Huarte Lain S.A. OVP con materiales del 9 de mayo al 29 de julio en Plaza José Novo
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2033 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Bases de datos de Lefebvre-El Derecho con las siguientes aplicaciones: sibila, Suite Jurídica, Especializado Urbanismo, Memento Andalucía, Memento Protección de datos, Neo Integral, Pack Memento Administrativo y Derecho Local" a la empresa Lefebvre-El Derecho, con CIF A79216651, en la cantidad de 4.899,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2034 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Ejecución de paella popular en la XXVIII Semana Cultural de La Cala del Moral" a doña Rocío Rico Alabarce, en la cantidad de 308,55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2035 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial del Edicto de Información Pública del Estudio de detalle para la comprobación de las alineaciones de los equipamientos públicos en el Cortijo Lo Cea" a la empresa Editora Malagueña de Publicaciones SL, con CIF B-92491638, por importe de 264,26€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2036 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Actuación Álvaro Alcaide en la comida de socios y socias de Hogar de Mayores de la Cala del Moral" a don Álvaro Alcaide Molina, en la cantidad de 318,42€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2037 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Traslado en autobús desde La Cala del Moral a Restaurante La Marina (Torre de Benagalbón) para los socios y socias del Hogar de Mayores de la Cala del Moral" a la empresa Autocares Núñez y Gómez SL, con CIF B-29773066, en la cantidad de 330€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2038 de fecha 23/5/2022, aceptando la renuncia al procedimiento de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2039 de fecha 23/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro "Comida de socios/as Hogar de Mayores de La Cala del Moral" a la empresa Hnos Palma Restaurante la Marina SL, con CIF B-93210888, en la cantidad de 4.500€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 2040 y 2041 de fecha 23/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 2042 de fecha 23/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 175 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2043 y 2044 de fecha 23/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2045 a 2050 de fecha 23/5/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 2051 a 2056 de fecha 24/5/2022, concediendo autorización puesto en mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria 2022.
- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 2057 de fecha 25/5/2022, autorizando la “cesión de uso” del vehículo marca Iveco, modelo ML 140E18K, matrícula 7329 DTH, a favor UTE Ingeniería y Diseños Técnicos, SAU. – ITUVAL, S.L, al adjudicatario del “Servicio de Conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas de Rincón de la Victoria”.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2058 de fecha 25/5/2022, convocatoria Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión de Servicio del Centro Deportivo y Piscina Municipal “Christian Jongeneel” a celebrar el 2/6/2022
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 2059 a 2082 de fecha 25/5/2022, concediendo autorización puesto en mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2083 de fecha 25/5/2022, autorizando OVP 24 m² instalación veladores semestrales en C/ Córdoba, establecimiento denominado Heladería Don Helado.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2084 de fecha 25/5/2022, concediendo autorización puesto en mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2085 de fecha 25/5/2022, autorizando OVP 10 m² instalación veladores anuales en C/ Córdoba, establecimiento denominado Casa Antonio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2086 de fecha 25/5/2022, concediendo autorización puesto en mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria 2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2087 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “2000 bolsas tejido no “piti” con una impresión a un color para la Campaña a Tu Vera 2022” a la empresa Carlos Delgado Simón, en la cantidad de 3.097,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2088 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “15 mupis y cartel A3 plus (250





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

unidades a todo color) para la Campaña a Tu Vera 2022" a la empresa Pol Print SL, con CIF B-42942789, en la cantidad de 542,08€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Decreto de alcaldía nº 2089 de fecha 25/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2090 de fecha 25/5/2022, abono por asistencia en tribunales de selección OPE 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 2091 de fecha 25/5/2022, convocatoria sesión Extraordinaria de Consejo de Administración de Onda Rincón día 30 de mayo de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2092 de fecha 25/5/2022, convocatoria sesión Extraordinaria de Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos día 30 de mayo de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2093 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro "Cable para acometida de Fuente en Plaza Gloria Fuertes" a la empresa Semael Electricidad SL, con CIF B-29720430, en la cantidad de 3.115,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2094 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad del Municipio de Rincón de la Victoria en revista Finlandesa Spanja, formato digital y planos turísticos que se distribuirán por la Costa del Sol" a la empresa Spanja Media SL, con domicilio CIF B-02990703, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2095 de fecha 25/5/2022, concediendo al contratista Gestión Proyectos y Obras del Sur, SL. una prórroga de 5 semanas en el plazo de ejecución de las "Obras de ejecución de la Plaza del Agua" hasta el próximo día 30-7-2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2096 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro "50.000 boletos para la Campaña a Tu Vera 2022" a la empresa Rincón de Papel Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-93412781, en la cantidad de 1.581,47€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2097 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de la Campaña A Tu Vera 2022 con una creatividad central adaptada a los formatos necesarios para su difusión" a la empresa Indumálaga SL, con CIF B-29117272, por importe de 514,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2098 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de publicidad en Periódico La Opinión de Málaga SLU" a la empresa La Opinión de Málaga SLU, con CIF B-08841173, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2099 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de equipo de sonido y





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

sonorización para las actuaciones de Coro Gospel Victoria y el Concierto de Bandas Sonoras” a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 363€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2100 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Agua para el avituallamiento de los participantes en I Campeonato Karate Trofeo Chikana Rincón de la Victoria” a la empresa Vendingsur Málaga 2011 SL, con CIF. B-93125854, por importe de 224,53 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2101 de fecha 25/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “Cuatro camisetas belice blancas con bordado en el pecho y dos camisetas blancas más bordado en el pecho” a don Carlos Delgado Simón-CD Imagen, en la cantidad de 91,96€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 2102 y 2103 de fecha 25/5/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 2104 de fecha 25/5/2022, nombramiento Secretaria accidental a Doña Victoria Jimena Torres desde el día 26 al 30 de mayo de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2105 de fecha 25/5/2022, declarando la caducidad de licencia de obra mayor solicitada por sociedad mercantil Lidl Supermercados SAU
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2106 de fecha 25/5/2022, devolución tasas por certificado urbanístico
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2107 de fecha 26/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “Pinturas y brochas para pintar juegos y decoraciones en el suelo del patio: Brochas, pinturas, pinceles, cinta crep y disolvente” a la empresa ACF Pinturas Andalucía SA, con CIF A-29238599, en la cantidad de 568,46€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2108 de fecha 26/5/2022, desestimando la devolución autoliquidación Tasa por licencia urbanística y estimando la devolución ICIO.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2109 de fecha 26/5/2022, acordando la devolución autoliquidación en concepto de la tasa pro expedición de documentos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2110 de fecha 26/5/2022, resolviendo la ineficacia de la declaración responsable presentada para las obras de “limpieza y desbroce para siembra de frutales y vallado de parcelas”, situada en Parcela 46, Polígono 6, Paraje “Los Millanes”. Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2111 de fecha 26/5/2022, concediendo licencia de obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Marejada.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2112 de fecha 26/5/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para las obras de





"Instalación de 9 paneles fotovoltaicos para autoconsumo", en Calle Vicente Alexandre de La Cala del Moral.

- Decretos de Alcaldía nº 2113 a 2115 de fecha 26/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2116 de fecha 26/5/2022, requiriendo la restitución de las cantidades que esta Administración realizó, y que han sido calificadas por la Cámara de Cuentas como pagos indebidos, en relación con conceptos retributivos "act 02" y "trabajo de superior categoría".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2117 de fecha 26/5/2022, declarando concluso el procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística incoado en virtud del Decreto nº2007/2022, por haber procedido a dar cumplimiento de lo ordenado y procediendo al archivo del expediente administrativo.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2118 de fecha 26/5/2022, imponiendo una sanción disciplinaria de separación de servicio por el tiempo que le resta de contrato a empleado de Renta Básica que presta servicios en el área de servicios operativos como personal no cualificado.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2119 de fecha 26/5/2022, concediendo autorización puesto en mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2120 de fecha 26/5/2022, autorizando OVP 53 m² instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen establecimiento denominado Café-Bar La Galería..
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2121 de fecha 26/5/2022, autorizando OVP 50 m² instalación veladores semestrales en Plaza de la Laguna, establecimiento denominado Hamburguesería Yogui.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2122 de fecha 26/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación de la obra El Tiempo no tiene nada que ver en el II Festival de Teatro de Rincón de la Victoria, Noctiluca 2022" a la empresa Metaproducciones Escénicas SL, con CIF B-09887928, por importe de 847€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2123 de fecha 26/5/2022, subsanación de error en la cantidad contenida en el informe de necesidad Decreto de adjudicación del contrato menor de servicios "Plataforma que contenga información legislativa actualizada para el trabajo diario de la Secretaría General"
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2124 de fecha 26/5/2022, concediendo autorización para la instalación de kiosco desmontable (20 m²) y terraza (70 m²) en las parcelas con referencia K1T y T1T del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación, con una superficie de 20 m² de kiosco, más 70 m² de terraza respectivamente.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002B9F7F00B3M5Y6BX0Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA MORENO OLMEDO-SECRETARIO ACCTAL - 21/07/2022 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 11:17:27	DOCUMENTO: 20222858879 Fecha: 21/07/2022 Hora: 11:18
---	--	--





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 2125 de fecha 26/5/2022, designando a D. Juan Antonio Ruiz Urdiales, como Jefe Acctal. de la Policía Local desde el día 27 al 29 de mayo de 2022.
- Decretos de Alcaldía nº 2126 a 2128 de fecha 26/5/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2129 de fecha 26/5/2022, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº450/2022, de 17 de febrero, por el cual se resuelve el procedimiento sancionador urbanístico (expediente 7798/2020).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2130 de fecha 26/5/2022, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº448/2022, de 17 de febrero, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado (expediente 7797/2020).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2131 de fecha 27/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación de la obra Adolf y Eva en el II Festival de Teatro de Rincón de la Victoria, Noctiluca 2022" a la empresa Luna Roja Teatro, con CIF G-04866992, por importe de 500 euros siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2132 de fecha 27/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza general del Auditorio Municipal" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2009 SL, con CIF B-93722007, por importe de 387,20€ y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2133 de fecha 27/5/2022, el contrato menor de suministro de "Material para reparación de duchas de playa" a la empresa Bomdesa Suministros y Baños SL, con CIF. B-93130607, por importe de 3.397,33€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2134 de fecha 27/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación en el II Festival de Teatro de Rincón de la Victoria, Noctiluca 2022" a doña Juana Martín Domínguez por importe de 847€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2135 de fecha 27/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión, organización, presentación, menciones y jurado parar el II Festival de Teatro de Rincón de la Victoria, Noctiluca 2022" a don Antonio Cobos Sánchez, por importe de 2.541€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2136 de fecha 27/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cremación de cadáver EASR en las instalaciones de Funeral Asistanse Service Angels Rest SLU" a la empresa Funeral Asistanse Service Angels Rest SLU, con CIF B-93271567, por importe de 1.600,35 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Decreto de Alcaldía nº 2137 de fecha 27/5/2022, convocatoria sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local 30 de mayo de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2138 de fecha 27/5/2022, ampliación orden del día convocatoria sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local 30 de mayo de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2139 de fecha 27/5/2022, denegando solicitud de ampliación de la licencia de obra mayor otorgada con fecha 18 de agosto de 2021, Decreto 03309/2021, para incorporar modificación en planta baja de construcción de una vivienda unifamiliar, en parcela situada en calle Salvador Dalí de Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 2140 a 2142 de fecha 27/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 175 euros.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2143 de fecha 27/5/2022, concediendo autorización municipal para la instalación de 10 hidropedales en la parcela referencia H1C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, con una superficie de 75 m², canal náutico denominado CN-3 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI-2C/CN-3, ZN 1.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2144 de fecha 29/5/2022, desestimando la solicitud de veladores en C/ Jaén establecimiento La Bodeguita de Antonio por no coincidir los datos del solicitante con los del titular de la explotación.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2145 de fecha 29/5/2022, concediendo cambio de titularidad vado permanente 936., sito en Avda. de la Torre 72.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2146 de fecha 29/5/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en C/ Arrecife de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2147 de fecha 29/5/2022, desestimando solicitud de veladores anuales en C/ La Huerta establecimiento El Rincón de Ale por estar pendiente la calificación ambiental.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2148 de fecha 29/5/2022, autorización para la O.V.P. con la venta de brevas, higos y uvas, los meses de verano, frente a Panadería José María.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2149 de fecha 29/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyección de cine infantil y familiar en el evento denominado Cine de Verano 2022" a la empresa Producciones La Cochera SL, con CIF B-93181824, por importe de 5.324€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2150 de fecha 29/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartición de Proyecto de Operación Canguro en CEIP Tierno Galván" a la empresa New Ability Consulting SL, con CIF B93672350, por importe de 3.934 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2151 de fecha 29/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Señales de tráfico y postes motivada por necesidad de reponer las dañadas y señales de tráfico reflexivas de diferentes formatos así como postes" a la empresa TQ Tecnol SAU, con CIF. A43501352, por importe de 3.330,74€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2152 de fecha 29/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización del Circuito Provincial de Baloncesto 3x3" a Federación Andaluza de Baloncesto, con CIF G-14085674, por importe de 1.055 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2153 de fecha 29/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Dípticos, mupis y banderolas motivado por la exposición Tela de arte" a la empresa Indagráfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 468,03€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 2154 de fecha 30/5/2022, aprobando pliego de condiciones y acordando información pública de "Concesión demanial directa por un periodo de 15 años de zona libre no ocupada por edificación y zona colindante al Dominio Público Marítimo Terrestre a favor de la CCPP Las Gaviotas, sita en Torre de Benagalbón".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2155 de fecha 30/5/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra copropietarios vivienda unifamiliar sita en calle Castilla de Rincón de la Victoria, por ejecución de dos pérgolas en el alzado suroeste y noreste de la vivienda que no se contempló en la declaración responsable.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2156 de fecha 30/5/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra copropietarios vivienda unifamiliar sita en calle Castilla de Rincón de la Victoria, por ejecución de dos pérgolas en el alzado suroeste y noreste de la vivienda que no se contempló en la declaración responsable.
- Decreto de Alcaldía nº 2157 de fecha 30/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2158 de fecha 30/5/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2159 de fecha 30/5/2022, designando Interventor accidental del 30 de mayo al 10 de junio, ambos inclusive, de 2.022, a D. Francisco E. Ramírez González.
- Decretos de Alcaldía nº 2160 y 2161 de fecha 30/5/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2162 de fecha 30/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividad educativa conoce tu





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Ayuntamiento y tu Municipio" a doña M^a del Mar Martín Castillo, por importe de 205,88 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2163 de fecha 30/5/2022, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de establecimiento de hostelería sin música (asador de pollos y comidas para llevar), sita en Ctra. Benagalbón, Cjto. Vistamar II, BQ. 4, LOCAL 4, Rincón de la Victoria, expediente promovido por BYRD, S.C.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2164 de fecha 30/5/2022, declarando el cese del uso provisional para la instalación de caseta de ventas de vivienda prefabricada en la parcela de referencia catastral 6739517UF8663N situada en Avda. de la Torre nº 20 de Rincón de Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2165 de fecha 30/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cartelería, dípticos y muppies y en formato físico para campaña de sensibilización contra la trata de mujeres y niñas" a la empresa BCM Gestionarte Improving Talent SL, con CIF. B-06514477, por importe de 974,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2166 de fecha 30/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para la celebración del 3x3 Escolar Baloncesto CBRV" a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 75,14 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2167 de fecha 30/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Transporte para actividad educativa conoce tu Ayuntamiento y tu Municipio" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, por importe de 132€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2168 de fecha 30/5/2022, concediendo autorización para la celebración del XXVIII Circuito Pral. de baloncesto 3X3, Plaza Constitución, el día 29 de julio de 16:00 A 22:30 horas, a la Concejalía de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2169 de fecha 30/5/2022, concediendo autorización OVP 15 m² instalación veladores anuales, 9 m² en C/ Comercio, así como 6 m² en C/ Frigiliana, establecimiento "Mesón Txoko".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2170 de fecha 30/5/2022, concediendo a AECC autorización para la celebración de mercadillo solidario, el día 4/6/2022 en Plaza Pepe El Boticario.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2171 de fecha 30/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro e instalación de siete mesas de ping pong en playas del Municipio" a la empresa Jopeva Montajes y Mantenimientos SL, con CIF. B-93529790, por importe de 15.941,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 2172 a 2185 de fecha 30/5/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2186 de fecha 30/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido para el concierto benéfico a favor de la asociación Papilio que se llevará a cabo en el Centro de Estudios del Folclore Malagueño" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 363€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2187 de fecha 30/5/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se nos concede la cantidad de 13.643,61 euros, correspondiente al servicio de estancia diurna del mes de Abril de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2188 de fecha 30/5/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 802/2022)
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2189 de fecha 31/5/2022, anulando recibos en concepto de Tasa prestación servicio escuelas deportivas y requiriendo el abono en periodo voluntario de las mensualidades correspondientes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2190 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformidad de verano y equipos de protección individual a los empleados de servicios operativos" a la empresa Uniformes Costa del Sol SL, con CIF. B-29534443, por importe de 4.421,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2191 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformidad de verano y equipos de protección individual a los empleados de servicios operativos" a la empresa Uniformes Costa del Sol SL, con CIF. B-29534443, por importe de 4.421,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2192 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para la celebración del Torneo de Kárate Chikara Rincón de la Victoria" a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 178,96€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2193 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para la celebración del Torneo de Voley" a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 69,58€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2194 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de las puertas basculantes del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a don Juan Ramón García López, por importe de 871,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2195 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material para reparación del sistema de iluminación en los Colegios Públicos del Municipio" a la empresa Semael Electricidad SL, con CIF. B-29720430, por importe de 1.161,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2196 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "72 picnics y fruta para los





participantes en el Campeonato de Andalucía de Clubes de Fútbol Alevín" a doña M.^a Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 476€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2197 de fecha 31/5/2022, aprobando liquidaciones distintos tributos por importe de 43.880,49 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2198 de fecha 31/5/2022, nombramiento 2 funcionarios interinos auxiliares administrativos bibliotecas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2199 de fecha 31/5/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico por reforma en vivienda unifamiliar sita en Urb. Los Catalanes de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2200 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Ropa deportiva para uniformar a la monitora municipal del Apal Deportes" a la empresa Decathlon España SAU, con CIF. A-79935607, por importe de 92,92€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2201 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para cubrir el Campeonato de Andalucía de Clubes de Fútbol Alevín" a la empresa Ambulancias Ayón, SL., con CIF B-15477425, por importe de 1.170 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2202 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Puerta de aluminio blanca con cerradura para la creación de un nuevo osario" a la empresa Indumálaga, con CIF.B-29117272, por importe de 250,17€ y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2203 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Lona de medidas 1,5x1,5 metros para las actividades que organiza Juventud" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF.B-92044577, por importe de 117,37€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2204 de fecha 31/5/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Placa con leyenda para la escultura denominada el Principito" a don Aurelio Robles Catalán, por importe de 995,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2205 de fecha 31/5/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable para las obras de "Instalación placas fotovoltaicas en vivienda para autoconsumo", en Lugar Cortijo Las Torrecillas de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2206 de fecha 31/5/2022, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra copropietarios del cerramiento exterior de la vivienda unifamiliar sita en Urbanización Los Catalanes de Rincón de la Victoria, el cual incumple las condiciones de seguridad pública establecidas legalmente.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002B9F7F00B3M5Y6BX0Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA MORENO OLMEDO-SECRETARIO ACCTAL - 21/07/2022 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 11:17:27	DOCUMENTO: 20222858879 Fecha: 21/07/2022 Hora: 11:18
---	--	--





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2207 de fecha 31/5/2022, incoando procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) vivienda sita en Los Catalanes de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2208 de fecha 31/5/2022, incoando procedimiento sancionador obras en vivienda sita en Urbanización Los Catalanes de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2209 de fecha 31/5/2022, acordando inadmitir a trámite la solicitud de modificado de proyecto de licencia de obra mayor solicitada para construcción de una vivienda unifamiliar en parcela sita en calle Dominica, urbanización "Añoreta Golf", Rincón de la Victoria, por suponer modificación sustancial
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2210 de fecha 1/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipamiento informático destinado al área de Servicios Sociales: 5 ordenadores de sobremesa licencia windows 10 Pro, 5 unidades de teclado y ratón y 7 webcams, 7 altavoces, 7 auriculares con micrófono, 1 cable DVI-D, 1 adaptador DVI-D a VGA y 5 scanner doble cara" a la empresa Almacenes la Lonja Papelería y Librería SL, con CIF.B93587897, por importe de 4.213,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2211 de fecha 1/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "2 Sillas anfibias para los puntos accesibles de las playas de Rincón de la Victoria" a la empresa Kaldevi Ingeniería Geriátrica SL, con CIF.B-96297403, por importe de 3.850€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2212 de fecha 1/6/2022, procediendo a dejar sin efecto la resolución de adjudicación del contrato de suministro "Ríos de Vida" y colocación en rotonda Avda. de la Candelaria en Rincón de la Victoria por Procedimiento Negociado Sin Publicidad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2213 de fecha 1/6/2022, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de ampliación de vivienda en calle Córdoba de Rincón de la Victoria, por la cubrición del patio de la vivienda,
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2214 de fecha 1/6/2022, aprobando liquidaciones tasa instalación puesto mercadillo por importe de 15.478,20 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2215 de fecha 1/6/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2216 de fecha 1/6/2022, acordando la ineeficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "Instalación de 5 paneles fotovoltaicos para autoconsumo", en Calle Cuba, Edf "Master", de Rincón de la Victoria, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2217 de fecha 1/6/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución nº





03218/2020 por la que se acuerda la Ineficacia de la Declaración Responsable de ocupación para reforma y ampliación de vivienda.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2218 de fecha 1/6/2022, otorgando licencia de parcelación urbanística para el proyecto de segregación con Nº 25789 de fecha 3/12/2021 y documentación técnica reformada y complementaria
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2219 de fecha 1/6/2022, concediendo cambio de titularidad del vado permanente nº 1398.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2220 de fecha 1/6/2022, concediendo cambio de titularidad puesto nº 18 del mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2221 de fecha 1/6/2022, autorizando OVP 21 m² instalación veladores anuales en Avda. del Mediterráneo, establecimiento denominado El Patio de las Tapas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2222 de fecha 1/6/2022, autorizando OVP 19,36 m² instalación veladores anuales en C/ Córdoba, establecimiento denominado Restaurante La Viña.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2223 de fecha 1/6/2022, Conceder autorización al Presidente del Consejo Rector de La Cala Plaza, S.C.A, para apertura de zanja en C/ Edelmira Castillo, para ampliación de suministro eléctrico.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2224 de fecha 1/6/2022, renovación kiosco fijo para 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2225 de fecha 1/6/2022, autorizando OVP 71 m² instalación veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento denominado Tapería La Lola.
- Decreto de Alcaldía nº 2226 de fecha 1/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento bazar de alimentación "Costa del Oro", sito en Avenida del Mediterráneo, número 41 de Rincón de la Victoria, por venta de tabaco, con la imposición de una multa de 1.125,50 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2227 de fecha 1/6/2022, causando baja por voluntad unilateral en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 787/22)
- Decreto de Alcaldía nº 2228 de fecha 1/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado a Casa Antonio por OVP sin autorización con la imposición de una multa de 1.125,50 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2229 de fecha 1/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de servicio de Alojamiento de familias afectadas por el incendio del local de SS.OO en el Hotel Rincón Sol y adjudicando el mismo a la empresa Lucorma, SA., con CIF A29174026, por un importe de 2.388,98 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2230 de fecha 1/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de servicio de Alojamiento de familias afectadas por el incendio del local de SS.OO en el Hotel Fay Victoria Beach y adjudicando el mismo a la empresa Paimosur, SL., con CIF. B29615267, por un importe de 1.463,63 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 2231 y 2232 de fecha 2/6/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2233 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Tres dispositivos de seguridad (bolardos) que se integren dentro del ornato público con el logotipo de Rincón de la Victoria Lleno de vida" a la empresa Sergomez 18 SL, con CIF. B93603686, por importe de 11.608,74€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2234 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento Carril de los Pérez" a la empresa Miralu SL, con CIF.B-29393352, por importe de 1.936€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2235 de fecha 2/6/2022, adjudicando
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2236 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Estructura y placa en conmemoración a todas las personas que sufren la enfermedad de Parkinson" a la empresa Indagrífic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 713,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2237 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras correspondientes al proyecto Mejora del drenaje del Arroyo Pajaritos tramo calle William Shakespeare y Paseo Marítimo (2ª Fase) tramo Avda del Mediterráneo-Paseo Marítimo" a la empresa Lams Coordinaciones y Proyectos de Seguridad SL, con CIF B-92740067, por importe de 1.200 euros sin IVA, más 252€ de IVA, lo que hace un total de 1.452€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2238 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Acondicionamiento de Arroyo Granadillas desde Calle Pacifico hacia Norte de este Municipio 2,5 km lineales" a la empresa Cano Materiales de Construcción, con CIF B-29085198, por importe de 726€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2239 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras correspondientes al proyecto Asfaltado de calles y Avdas. del término Municipal de Rincón de la Victoria" a la empresa Lams Coordinaciones y Proyectos de Seguridad SL, con CIF B-92740067, por importe de 1.452€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2240 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido y producción para el Desfile de Miss y Mister Internacional" a la empresa Sonotest Audiovisuales SL, con CIF. B-93629897, por importe de 9.771,48€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2241 de fecha 2/6/2022, adjudicando a la empresa Probisa Vías y Obras, SLU., con CIF B85826899 la ejecución de las obras de "Proyecto de mejora del drenaje del Arroyo Pajaritos, en el tramo entre Calle William Shakespeare y el paseo marítimo (Fase 2ª)", en la cantidad de 185.252,05 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2242 de fecha 2/6/2022, adjudicando a la unión temporal de empresas UTE Azogue Ingeniería, SL. – Copesol, SL. (abreviadamente UTE Senda Litoral Los Rubios), con CIF. U10743672 la ejecución de las obras de "Proyecto de ejecución de Senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria, desde playa de Los Rubios a Arroyo Santillán", en la cantidad de 376.318,09 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2243 de fecha 2/6/2022, adjudicando a la empresa Construcciones Maygar, SL., con CIF B41179896 la ejecución de las obras de "Proyecto de asfaltado en calles y avenidas del término municipal de Rincón de la Victoria", en la cantidad de 227.343,51 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2244 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad de la Cueva de la Victoria en el periódico Málaga Hoy" a la empresa Editora Malagueña de Publicaciones SL, con CIF B-92491638, por importe de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2245 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Adaptación de publicidad de la Cueva de la Victoria para el periódico Málaga Hoy" a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 239,58€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2246 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reubicación contador en instalaciones skatepark" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL, con CIF B-92526995, por importe de 3.260,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2247 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas del término Municipal de Rincón de la Victoria" a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SA, con CIF A-28002335, por importe de 17.989,74€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2248 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza de filtros de los sistemas de aire acondicionado en las dependencias municipales" a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 3.094,27€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2249 de fecha 2/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de asistencia de alertas e incidencias técnica de tres desfibriladores" a la empresa Biometrics&Safety Ibérica (BST Group), con CIF B-86479078, por importe total de 1.785,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2250 de fecha 2/6/2022, nombramiento según el referido art. 10.1.a) del TREBEP como auxiliar administrativo





desde el día 6 de junio, hasta que se produzca la cobertura definitiva de las plazas de auxiliar administrativo contenidas en la Oferta Pública de Empleo de 2022 que ocupa.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2251 de fecha 2/6/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2252 de fecha 2/6/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2253 de fecha 2/6/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2254 y 2255 de fecha 2/6/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Decreto de Alcaldía nº 2256 de fecha 2/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2257 de fecha 2/6/2022, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de establecimiento de hostelería con música (hostelería con música y sin cocina) sita en Avda. del Mediterráneo, nº 224, local, Rincón de la Victoria, cuyo expediente ha sido promovido por Barley Bar, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2258 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de asistencia de alerta e incidencias técnicas de dos desfibriladores en Pabellón de Deportes Rubén Ruzafa y Campo de Rugby Manuel Becerra" a la empresa Biometrics &Safety Ibérica (BST Group), con CIF B-86479078, por importe de 871,20 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2259 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vinilo para la Jábega Municipal La Victoria" a la empresa Copyrap Rincón Soc. Coop. And., con CIF. F-93412781, por importe de 105,29€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2260 de fecha 3/6/2022, emitiendo calificación favorable la actividad de establecimiento de hostelería con música (bar con cocina y ambientación musical) sita en Avda. del Mediterráneo, 182, de Rincón de la Victoria promovido por No se los digas a mamá y papá S:L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2261 de fecha 3/6/2022, concediendo la autorización para reserva de espacio de 6 metros lineales para giro de camión de obra en C/ Pérez Galdós, 2 bis, así como en C/ José M^a Pemán.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2262 de fecha 3/6/2022, acordando la ineeficacia de la declaración responsable presentada por Iotech Technologies, S.L.





para las obras de “Instalación de paneles solares fotovoltaicos en vivienda unifamiliar”, en Calle Ángeles Navas Atencia de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2263 de fecha 3/6/2022, desestimando OVP con veladores anuales al establecimiento denominado Sibaritas Gastrobar al no encontrarse al corriente en los pagos municipales.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2264 de fecha 3/6/2022, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones incoado contra copropietarios de las actuaciones realizadas en la vivienda sita en Lomas del Golf II de Rincón de la Victoria, por haber procedido a la retirada de la instalación de cubierta de chapa tipo sándwich (actuación nº2) y en relación con las actuaciones de incorporación de parte de la terraza exterior al salón de la vivienda y la ampliación de la vivienda mediante la construcción de una dependencia a la que se accede desde el interior y proceder incoar procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2265 de fecha 3/6/2022, finalización procedimiento sancionador urbanístico por la instalación de cubierta de chapa tipo sándwich en suelo urbano, con la imposición de una multa de 1125€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2266 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Equipaciones para el Club de Remo de la Cala del Moral temporada deportiva 2021/2022, motivado por la necesidad de la inserción de la publicidad promocional del Apal Deportes en las equipaciones” a la empresa Kedeke Sports SL, con CIF. B-92157429, por importe de 2.421,11€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2267 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de obras de “Pavimentación Carril de Chimeneas” a la empresa Copesol SL, con CIF.B-29252996 por importe de 23.656,03€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2268 de fecha 3/6/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de Mantenimiento y actualización de la plataforma de administración electrónica y software de gestión para los servicios municipales y autorizando el gasto por la cuantía de 26.821,69 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2269 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de obras de “Ejecución de basamentos para marquesinas en paradas de autobús de Urb. Añoreta Golf” a la empresa Copesol SL, con CIF.B-29252996 por importe de 9.344,66€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2270 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de obras de “Vallado de parcela de zona verde sita en calle Verdial esquina calle Manuel López Fernández para impedir que se dé a la parcela usos distintos del previsto en el Planeamiento General de Municipio” a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción JOMA SL, con CIF.B-92795061 por importe de 4.319,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2271 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Servicio de limpieza de determinados edificios municipales” a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B-92931534, por importe de 17.036,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2272 de fecha 3/6/2022, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda sita en Lomas del Golf II Fase, de Rincón de la Victoria, en suelo urbano según el P.G.O.U vigente.
- Decreto de Alcaldía nº 2273 de fecha 3/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de obras de Reposición de parte de la red colgada de desagüe del edf. Villa Lola (zona este), adjudicando el mismo a la empresa Covico 2015, SL., con CIF B-93174944, por un importe de 2.934,25 euros IVA incluido y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2274 de fecha 3/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de obras de reforma de uno de los cuartos de contadores y ascendentes del edf. Villa Lola y adjudicando el mismo a la empresa Covico 2015, SL., con CIF B-93174944, por un de 12.874,40 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2275 de fecha 3/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de obras de Limpieza, pintura y reparaciones diversas en zonas comunes y viviendas del edf. Villa Lola y adjudicando el mismo a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliана 2019, SL., con CIF B-93722007, por un importe de 11.307,45 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2276 de fecha 3/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de suministro de Reposición de ciertas ventanas y cristales en zonas comunes del edf. Villa Lola y adjudicando el mismo a la empresa Indumálaga, SL., con CIF B-29117272, por un importe de 1.127,44 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2277 de fecha 3/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicando del contrato de obras de Reposición de parte de la red colgada de desagüe del edf. Villa Lola (zona oeste) y adjudicando el mismo a la empresa Fodinsa, SL., con CIF B-93579852, por un importe de 2.734,60 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2278 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Reposición de lonas en PVC ignífugo color blanco para reposición de lonas para carpas ubicadas en Biblioteca de Torre de Benagalbón” a don Miguel Alastra Villarrazo, por importe de 6.192,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2279 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Puerta automática seccional para aparcamiento de Ayuntamiento” a don Juan Ramón García López Puertas Automáticas Ecoman, por importe de 4.640,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2280 de fecha 3/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Equipamiento para destrucción de





documentación para el área de Servicios Sociales” a la empresa Almacenes la Lonja Papelería y Librería SL, con CIF. B-93587897, por importe de 1.305,59€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2281 de fecha 3/6/2022, declarando desistido del procedimiento de declaración responsable de ejecución de piscina en vivienda unifamiliar en Calle Orquídea de Rincón de la Victoria, sin que ello conlleve la renuncia de los derechos que pudiera corresponderle en un procedimiento nuevo posterior
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2282 de fecha 3/6/2022, ordenando inmediata paralización de las obras en construcción en vivienda en calle La Corta de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 2283 de fecha 3/6/2022, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones al club Deportivo Ciclista Calabahía bajo el nº 193
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2284 de fecha 6/6/2022, nombrando al Ingeniero Industrial Municipal, responsable del contrato de “Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), punto limpio, limpieza viaria y de playas del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2285 de fecha 6/6/2022, nombrando al Ingeniero Industrial Municipal, responsable del contrato de “Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales o vinculadas al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria”.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2286 de fecha 6/6/2022, adjudicando a la empresa OHL Servicios - Ingesan, SA., con CIF. A27178789, la prestación del servicio de “Limpieza de los módulos de aseos instalados en las playas de Rincón de la Victoria”, en la cantidad de 188.011,51 euros, IVA incluido y nombrando responsable del contrato al Técnico municipal de Medio Ambiente.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2287 de fecha 6/6/2022, desestimando recurso presentado contra Resolución 1096/2022 que desestimaba la solicitud de devolución de la tasa por actuaciones urbanísticas en concepto de 1ª ocupación.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2288 de fecha 6/6/2022, imposición segunda multa coercitiva por importe de 600 € por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2289 de fecha 6/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Tableros para los participantes en la VIII Copa Ajedrez Málaga Infantil y Copa Ajedrez Málaga Adultos” a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, con CIF. B-92202802, por importe de 1.500,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2290 de fecha 6/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Coordinación y reparto de información para participar en la campaña, coordinación y reparto de material de campaña, personal para información y reparto de publicidad y bolsas en la carpeta A

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222858879
JOSE MARIA MORENO OLMEDO-SECRETARIO ACCTAL - 21/07/2022 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 11:17:27		Fecha: 21/07/2022 Hora: 11:18





Tu Vera 2022" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, con CIF B92202852, por importe de 2.057€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2291 de fecha 6/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para la celebración de la Final Four de Minibasket" a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 81,55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2292 de fecha 6/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos y carteles de la Cueva de la Victoria" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 516,67€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2293 de fecha 6/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de vehículo de Playas Nissan Interstar 3155-HTB" a don Daniel Castellón Luque, por importe de 304,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 2294 de fecha 6/6/2022, inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones al Club ciclista Rincón de la Victoria (CCRV) bajo el nº 194.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2295 de fecha 6/6/2022, autorizando cesión de los datos del Padrón de Habitantes de vecinos mayores de 65 años empadronados en la localidad de La Cala del Moral a la Concejalía de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2296 de fecha 6/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Comida a locutores e invitados que realizarán el programa de Radio Marca desde Benagalbón" a la empresa Chalaura Gastronómica SL, con CIF B-93560563, por importe de 120,01€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2297 de fecha 6/6/2022, autorizando instalación de vado permanente en calle Los Cantales de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2298 de fecha 6/6/2022, desestimando solicitud OVP veladores anuales establecimiento Tuani Comidas&Bar al no estar al corriente en los pagos municipales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2299 de fecha 6/6/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en C/ La Corta de Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 2300 a 2305 de fecha 7/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2306 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de sonido y sonorización en el Recital Poético del Día de la Poesía" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 308,55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2307 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Técnico de sonido para la celebración del Campeonato de kárate Chikara” a don Antonio Cano González, por importe de 223,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2308 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Alquiler de equipo de sonido y técnico de sonido en el Encuentro Coral de Primavera” a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 484€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 2309 de fecha 7/6/2022, inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación CMR Rincón de la Victoria bajo el nº 195.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2310 de fecha 7/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4- Escalera: 1 – 1º 1 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2311 de fecha 7/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Pbj-A1 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2312 de fecha 7/6/2022, aprobando las modificaciones realizadas con fecha 6 y 7 de junio de 2022 en el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares integrados en el expediente de contratación del servicio de “asistencia y consultoría en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y de Evaluación del Impacto en la Salud del PGOM y del POU del municipio de Rincón de la Victoria”
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2313 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Apoyo a la producción, sonido, apertura y cierre de la Sala Las Musas para la Gala Rincón por la Diversidad 2022” a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, con CIF B-93722007, por importe de 484€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2314 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de limpieza para atender la higiene de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales para evitar contagio y propagación Covid-19” a la empresa Jumadi, con CIF. B-18087270, por importe de 1.311,51€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2315 de fecha 7/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2316 y 2317 de fecha 7/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 143,75 €uros.
- Decretos de Alcaldía nº 2318 y 2319 de fecha 7/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2320 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control de apertura y cierre del local de ensayo para Asociación Músico-Cultural Banda de Música Rincón de la Victoria" a don Antonio Cano González, por importe de 411,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2321 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Certificación Q de Calidad en Playas del Municipio y Safe Tourism Certified para la temporada 2022" a la empresa SGS, con CIF A-80773534, por importe de 3.775,22€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2322 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para el traslado del equipo CBRV a competición en Roquetas de Mar y El Ejido" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, por importe de 7.847€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2323 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para la entrega de trofeos en el final de temporada de la Escuela Municipal de Fútbol 7" a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 1.306,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2324 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Exposición Mancha, Respira y Sigue de Óscar Márquez" a la empresa Indagràfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 429,55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2325 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir evento de San Juan" a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, con CIF B-92839083, en la cantidad de 280,54€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2326 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de ferretería para adecentamiento de las pistas deportivas" a la empresa A. Rando 2004 SL, con CIF. B-92498906, por importe de 270,13€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2327 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos, camisetas y polos conmemoración 50 aniversario del C.D. La Cala, para hacer su entrega en la Gala Final de la Temporada" a la empresa Kedeke Sports SL, con CIF. B-92157429, por importe de 3.624,86€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2328 de fecha 7/6/2022, concediendo licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Alborán nº 23.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2329 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Regeneración del Césped Artificial del Campo de Fútbol de Benagalbón” a la empresa Sintra Aplicaciones y Servicios de Pintura, con CIF B-73222630, por importe de 1.149,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2330 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Pintado de las aletas de hormigón de los salideros de aguas a la arena de la playa” a don Manuel Arévalo Gómez, por importe de 2.194,11€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2331 de fecha 7/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación fugas de gas en enfriadora norte de Bienestar Social” a la empresa Pecniair Málaga SL, CIF B-29877412, por importe de 3.253,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2332 de fecha 8/6/2022, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de edificación principal destinada a vivienda unifamiliar aislada sita en Cortijo Alberca Blanca de Rincón de la Victoria, finca nº28872.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2333 de fecha 8/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Pbj-A2 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2334 y 2335 de fecha 8/6/2022, desestimando Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2336 de fecha 8/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Escalera: 2-Pbj-C 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2337 de fecha 8/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Escalera: 2 – Pbj-E2 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2338 de fecha 8/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. b. Las Gaviotas IV fase nº 4-Escalera: 1 – 1º-8 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2339 de fecha 8/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Escalera: 2 – Pbj-B 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2340 de fecha 8/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Escalera: 2 – Pbj-A 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2341 de fecha 8/6/2022, registrando la variación territorial “Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Escalera: 1-P01-3 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 2342 de fecha 8/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 2343 de fecha 8/6/2022, requiriendo la restitución de las cantidades que esta Administración realizó, y que han sido calificadas por la Cámara de Cuentas como pagos indebidos, en relación con conceptos retributivos "act 02" y "premio de permanencia"
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2344 de fecha 8/6/2022, nombramiento funcionarios interinos, para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, desde el 10 de junio de 2022, hasta el 15 de mayo de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2345 y 2346 de fecha 8/6/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2347 de fecha 8/6/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2348 de fecha 8/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "20 tableros de mesa para el área de Cultura" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, con CIF. B-92202852, por importe de 1.998,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2349 de fecha 8/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "1 grúa para la transferencia de personas con movilidad reducida para los puntos accesibles de las Playas de Rincón de la Victoria" a la empresa Diemar SL, con CIF. B48904668, por importe de 638€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2350 de fecha 8/6/2022, el contrato menor de servicios de "Mantenimiento vehículo Dacia Sandero 2049KGK" a don José Luis Benítez López, por importe de 169,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 2351 a 2357 de fecha 8/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2358 de fecha 8/6/2022, ordenando la reposición a su costa al estado inmediatamente anterior en relación con las actuaciones materiales realizadas en vivienda sita en calle Tulipán de Rincón de la Victoria, obras consistentes en la ampliación de la vivienda en planta de cubierta mediante la construcción de los cerramientos laterales y la cubrición del espacio, incorporándolo a la vivienda como una dependencia más de ésta , la construcción auxiliar de nueva planta de 4 m2 adosada a lindero público y privado que altera parámetros de edificabilidad y ocupación y la alteración del cerramiento exterior del conjunto residencial e instalación de portón de acceso.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2359 de fecha 9/6/2022, acordando inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2411/2021, de 10 de junio, por el que se resuelve procedimiento sancionador urbanístico y declarar la reducción de la multa impuesta siendo la cuantía económica definitiva de la multa de 2250€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2360 de fecha 9/6/2022, acordando devolución de 39 € a recibos de la Tasa prestación servicios escuelas deportivas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda acordando nº 2361 de fecha 9/6/2022, la anulación de los recibos de la Tasa prestación servicios escuelas deportivas correspondientes a los meses de octubre de 2021 a mayo de 2022.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2362 y 2363 de fecha 9/6/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2364 de fecha 9/6/2022, subsanación resolución contrato menor de servicio 647/22 "Mantenimiento de asistencia de alertas e incidencias técnica de tres desfibriladores" tras rectificación de informe de necesidad.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2365 de fecha 9/6/2022, subsanación resolución contrato menor de servicios 613/22 "Impartición de Proyecto de Operación Canguro en CEIP Tierno Galván" tras rectificación de informe de necesidad.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2366 de fecha 9/6/2022, subsanación error material en el Decreto de adjudicación del contrato de contrato menor de servicios "Plataforma que contenga información legislativa actualizada para el trabajo diario de la Secretaría General" cantidades erróneas en informe de necesidad.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2367 de fecha 9/6/2022, subsanación error material en el Decreto de adjudicación del contrato de contrato menor de servicios "Publicidad del Municipio de Rincón de la Victoria en revista Finlandesa Spanja, formato digital y planos turísticos que se distribuirán por la Costa del Sol" tras rectificación de informe de necesidad.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2368 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido para la celebración del Final de Temporada y conmemoración del 50º Aniversario del CD La Cala" a don Antonio Cano González, por importe de 344,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2369 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Juego de porterías de fútbol para el Campo de Rugby Manuel Becerra" a la empresa Anches Sports SL, con CIF. B-90114471, por importe de 3.517,14€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2370 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para traslado a Selwo Aventuras a los participantes en el Encuentro de Menores





Expulsados" a la empresa Autocares Núñez y Gómez SL, con CIF B-29773066, por importe de 649€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2371 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y Trofeos para la celebración del Campeonato de Fit Kid y Flamenco en Pabellón Municipal Cubierto de Torre de Benagalbón" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 2.495,63€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2372 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones deportivas" a la empresa Big Mat Cano Materiales de Construcción SL, con CIF. B-29085198, por importe de 55,84 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2373 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de mesas plegables de resina y bolsas de basura con motivo de atender las necesidades de mesas para el montaje de los Colegios Electorales el 19 de junio de 2022" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, con CIF. B-92202852, por importe de 1.640,70€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2374 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de placas de vado numeradas" a la empresa Estampaciones Casado SL, con CIF. B-14053854, por importe de 4.972,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2375 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza de mural artístico en el patio del CEIP Los Jarales" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, CIF B-93722007, por importe de 635,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2376 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "20 metros de moqueta de feria azul ducados para los eventos promovidos por el área de Turismo" a la empresa ACF Pinturas Andalucía SA, con CIF. A-29238599, por importe de 159,53€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2377 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cronometraje de los participantes en el V Trail Nocturno La Jábega" a la empresa Dorsalchip SLU, con CIF B-05432638, por importe de 1.185,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2378 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control y mantenimiento de la alarma del Campo de Rugby Manuel Becerra" a la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, con CIF A-04038014, por importe de 266,98€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2379 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para cubrir el Campeonato de Fit Kid y Flamenco" a la empresa Ambulancias Ayón, SL., con CIF





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

B-15477425, por importe de 2.400 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2380 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para la celebración I Jornada Clausura Liga Peque Basket" a don José Miguel Guerra Ortiz-Deportes Estadio, por importe de 292,21€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2381 de fecha 9/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de un equipo de sonido con técnico para la celebración del fin de curso de la Escuela Municipal de Bailes Deportivos" a don Antonio Cano González, por importe de 871,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2382 de fecha 9/6/2022, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica procedimiento ordinario 168/2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2383 de fecha 9/6/2022, registrando la variación territorial "Urb. Las Gaviotas IV fase nº 4-Escalera: 2 – Pbj-D 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 2384 de fecha 9/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 804/22).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2385 de fecha 10/6/2022, autorizando la concejalía de Deportes OVP Plaza Gloria Fuertes el día 11/6/2022 con la celebración del 50 aniversario C.D. La Cala.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2386 de fecha 10/6/2022, autorizando a la Concejalía de Ferias y Fiestas OVP Plaza Al-Ándalus y Llano aparcamientos Huerta Julián celebración Feria de Rincón 2022 del 13 al 17 de julio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2387 de fecha 10/6/2022, autorizando a la Concejalía de Ferias y Fiestas OVP con la celebración de la Feria de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2388 de fecha 10/6/2022, concediendo vado permanente en Avda. de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2389 de fecha 10/6/2022, autorizando OVP 12 m² instalación veladores anuales en Avda. Poeta M. Alcántara, establecimiento denominado Tony Shoarma.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2390 de fecha 10/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación Álvaro Alcaide en la comida de mayores" a don Álvaro Alcaide Molina, por importe de 318,42€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2391 de fecha 10/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Comida de mayores en la Feria de La Cala del Moral para 220 Comensales" a la empresa Celebraciones Málaga SL, con CIF B-93439131, por importe de 6.600€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de alcaldía nº 2392 a 2395 de fecha 10/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2396 de fecha 10/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Limpieza de los módulos de aseos instalados en las playas de Rincón de la Victoria del 15 al 27 de junio de 2022” a la empresa OHL Servicios Incesan, SA., con CIF. A-27178789, por importe de 18.148,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2397 de fecha 10/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Diseño digital de las Bases de los Premios Literarios correspondientes al año 2022: Premio de Poesía de Rincón de la Victoria, In Memoriam Salvador Rueda, Certamen de relatos cortos en homenaje a Gloria Fuertes, y del Premio de Microrrelatos Rincón de la Victoria, Antonio Garrido Moraga” a la empresa Indagráfic SL, con CIF B-93531804, por importe de 119,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2398 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación musical Nolasco enmarcado dentro del programa de la Feria de Rincón de la Victoria” a la empresa Las Cosas Pequeñitas SL, con CIF. B-91528224, por importe de 5.000€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2399 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación musical Fiesta Elixir dentro del programa de la Feria de Rincón de la Victoria” a la empresa Producciones y Eventos Elixir SL, con CIF. B-93613438, por importe de 4.719€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 2400 de fecha 13/6/2022, declarando la caducidad del expediente número 5447/2018, incoado en materia sanitaria y procediendo al archivo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2401 de fecha 13/6/2022, declarando concluso el procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística incoado de oficio por esta Administración Local en virtud del Decreto nº1239/2022, de 31 de marzo, por ruina física inminente edificación en calle Varadero 1 parcela 2.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2402 de fecha 13/6/2022, autorizando la Concejalía de Bienestar Social OVP Plaza Gloria Fueres el 25 de junio para celebración del Día Internacional LGTBIQ.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2403 de fecha 13/6/2022, autorizando OVP 6 m² instalación veladores semestrales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado La Chiringa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2404 de fecha 13/6/2022, causando baja en el puesto nº 32 mercadillo nocturno 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2405 de fecha 13/6/2022, aprobando liquidaciones Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 1.400 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2406 de fecha 13/6/2022, aprobando liquidaciones Tasa por Servicios Escuelas Deportivas por importe de 1.062,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2407 de fecha 13/6/2022, aprobando liquidaciones Tasa por Servicios Escuelas Deportivas por importe de 16,00 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2408 a 2415 de fecha 13/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 2416 de fecha 13/6/2022, dando por terminado el procedimiento sancionador incoado a Apple Retail Spain, S.L en virtud de Decreto de Alcaldía nº 2022 01338, de fecha 4 de abril de 2022 con la imposición de una multa de 300 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2417 de fecha 13/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2418 y 2419 de fecha 13/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2420 de fecha 13/6/2022, concediendo licencia urbanística de obra mayor de vivienda unifamiliar aislada en calle La Mancha.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2421 de fecha 13/6/2022, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de edificación destinada a almacén sito en Cortijo Rivera, finca nº30415.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2422 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Equipo de sonido, luces, sonorización y generador para la Feria de La Cala del Moral 2022" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 7.744€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2423 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación del acto inaugural de la Feria de La Cala del Moral 2022, a cargo de Luis Algoró" a la empresa Nadir Producciones SCA, con CIF. F-16977985, por importe de 278,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2424 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de 4 baños químicos y uno de minusválidos, limpieza, incluyendo desplazamiento para la Feria de La Cala del Moral" a la empresa Espectáculos y Eventos Mercaocio SL, con CIF. B-93671212, por importe de 1.560,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2425 de fecha 13/6/2022, adjudicación el contrato menor de servicios de “Viaje para desplazamiento y alojamiento a las II Jornadas de Emergencia de Protección Civil” a la empresa Celyn Travel SL, con CIF. B-92361567, por importe de 1.024€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2426 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Organización y realización de la I Clásica Rincón Lleno de Vida dentro del Circuito Provincial de Carretera de la Diputación de Málaga 6 de noviembre” a la Federación Andaluza de Ciclismo, con CIF G-11621554, por importe de 1.400 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2427 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación vehículo Dacia Duster 5513KRV” a la empresa Tahermo SLU, con CIF B-29124971, por importe de 1.269,52€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2428 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Camisetas para los participantes en el Campeonato de Fit Kid y Flamenco” a don Carlos Delgado Simón-CD Imagen, por importe de 3.388€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2429 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Libro y cartel de festejos en Honor a Ntra. Sra. del Carmen” a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B92044577, por importe de 2.469,61€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2430 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseño de cinco catálogos, mupis, banderolas y cartelas de exposición Casa Fuerte de Bezmiliana” a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial SCA, con CIF F-90065418, por importe de 3.025€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2431 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “Pintura blanca para fachadas y espacios públicos afectados por la calima” a la empresa ACF Pinturas Andalucía SA, con CIF A-29238599, por importe de 1.098,87€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2432 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Dípticos, mupis, banderolas y cartelas para la exposición Esther Amat” a la empresa Indagràfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 679,78€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2433 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Salvamento, socorrismo, prevención y vigilancia en las playas de Rincón de la Victoria, del 15 de junio al 5 de julio de 2022” a la empresa Provita, Sociedad Cooperativa Madrileña, con CIF. F-78834603, por importe de 18.148,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2434 de fecha 13/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación de fuga de gas en equipo





de climatización de la Biblioteca Municipal Antonio de Hilario” a la empresa Pecnair Málaga SL, con CIF B-29877412, por importe de 6.598,37€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 2435 de fecha 13/6/2022, aprobando Convenio de Gestión Urbanística entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y los propietarios de parcelas asistemáticas con cargas de urbanización de Sector UR R-6 Finca Garcés.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2436 de fecha 14/6/2022, ordenando el nombramiento como funcionario interino con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo desde el día 1 de julio de 2022, hasta la incorporación de la trabajadora municipal.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2437 de fecha 14/6/2022, ordenando el nombramiento como funcionarias interinas con categoría de Auxiliar administrativo por un periodo de seis meses, desde el 15 de junio de 2022 para el Servicio de Atención al Ciudadano.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2438 de fecha 14/6/2022, anulación de los recibos números 2022-01349 y 2022-02074, por importe de 7 €, correspondiente a la Tasa por prestación servicios escuelas deportivas.
- nº 2439 de fecha 14/6/2022, a la empresa Provita, Sociedad Cooperativa Madrileña, con CIF. F-78834603, la prestación del servicio abierto “Salvamento, socorrismo, prevención y vigilancia en las playas de Rincón de la Victoria”, en la cantidad 236.354,30 euros, IVA incluido y nombrando responsables del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente y al Jefe de la Policía Local de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2440 de fecha 14/6/2022, acordando abonar la cantidad de 127,05 €, importe de la exención en el pago del suministro de agua potable y alcantarillado no o contemplada en las facturas del 4º, 5 y 6º bimestre de 2.021 y 1º y 2º bimestre de 2.022.
- Decretos de Alcaldía nº 2441 y 2442 de fecha 14/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decretos de Alcaldía nº 2443 y 2445 de fecha 14/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 2446 de fecha 14/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2447 de fecha 15/6/2022, desestimando la devolución de autoliquidación nº 2021-9240, por importe de 185,85 €, en concepto de la Tasa por licencia urbanística y acordando la devolución a la Comunidad de Propietarios Edificio Córdoba de autoliquidación nº 2021-9242, por importe de 312,89 €, concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2448 de fecha 15/6/2022, anulando la liquidación núm. 2021-05675, por importe de 5.250 en concepto de sanción urbanística y practicando nueva liquidación e la que se contemple la reducción de la multa impuesta.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2449 de fecha 15/6/2022, desestimando la solicitud de regularización de la base imponible de la Tasa e ICIO correspondiente al expediente de licencia nº 4420-2016 para construcción de 120 viviendas, garajes y trasteros en la parcela 13A situada en el Sector URC-1 Parque Victoria del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2450 de fecha 15/6/2022, procediendo a dejar sin efecto la resolución 152-22 del contrato menor de servicios “Certificación Q de Calidad en playas del municipio y Safe Tourism Certified para la temporada 2022.”
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2451 de fecha 15/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Producción en lo relativo a la contratación de compañías de teatro y gestión de la Taquilla del Festival de la Comedia 2022” a la empresa Producciones La Cochera SL, con CIF B-93181824, por importe de 9.680€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2452 de fecha 15/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Agua para el avituallamiento de los participantes en diferentes eventos deportivos” a la empresa Vendingsur Málaga 2011 SL, con CIF. B-93125854, por importe de 224,53 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2453 de fecha 15/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Arreglo con máquina de llano de la romería, realización de boquetes para los palos, arreglo desde el Puente de la Carretera de Benagalbón, relleno de boquetes desde el Punto Limpio hasta salida Lo Cea para Romería Granadillas 2022” a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma SL, CIF. B-92795061, por importe de 943,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2454 de fecha 15/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ampliación del horario de la Unidad de Estancia Diurna hasta las 20:00 horas” a la empresa Ciperde SL, con CIF B93417327, por importe de 4.635,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2455 de fecha 15/6/2022, nombramiento inspector del contrato de “Salvamento, socorrismo, prevención y vigilancia en las playas de Rincón de la Victoria”, bajo la dependencia funcional del responsable del contrato.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2456 de fecha 15/6/2022, nombramiento inspector del contrato de “Limpieza de los módulos de aseos instalados en las playas de Rincón de la Victoria”, bajo la dependencia funcional del responsable del contrato.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2457 de fecha 15/6/2022, nombramiento, inspector del contrato de “Limpieza de aguas superficiales del litoral del municipio de Rincón de la Victoria”, bajo la dependencia funcional del responsable del contrato.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2458 de fecha 15/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación de A Compás en la





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Verbena de San Juan de La Cala del Moral de 2022" a la empresa Montero y Arroyo Consultores SL, con CIF B-29166733, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 2459 de fecha 15/6/2022, autorizando a la Asociación de Cuidadoras y Enfermos de Alzheimer Bezmiliana (Asalbez) el uso en precario de 1.139 m² de parcela del antiguo vivero municipal, para la sede social de la misma hasta 23/4/2015.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2460 de fecha 15/6/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Junta de Andalucía destinada al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones "Ciudades ante las Drogas, por importe de 15.177,27 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2461 de fecha 15/6/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Junta de Andalucía ayudas económicas familiares 2021 con crédito procedente Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 por importe de 58.037 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2462 de fecha 15/6/2022, incorporando al Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2.022, los remanentes de crédito dimanantes del ejercicio 2021, dicha modificación tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 444.372,33 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2463 de fecha 15/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2464 de fecha 15/6/2022, imposición de 1^a multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución urbanística en la Unidad Ejecución TB-50, a Promociones de Activos Inmobiliarios, S.A por importe de 3400 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2465 de fecha 15/6/2022, imposición 2^a Multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución urbanística a la Comunidad de Propietarios Señorío de la Victoria 1^a Fase por importe de 5500 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2466 de fecha 16/6/2022, aprobación Proyecto de obras de subsanación de deficiencias en la urbanización del sector UR.R-6 Finca Garcés del municipio de Rincón de la Victoria" redactado por la entidad Cemosa.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2467 de fecha 16/6/2022, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra la Comunidad de Propietarios Urbanización Gran Sol por talud en mal estado.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2468 de fecha 16/6/2022, imposición de una multa por importe de 1.125 euros, en procedimiento de legalidad urbanística y sancionador urbanístico en relación con las actuaciones materiales de reforma de





local comercial en Calle Poeta Manuel Alcántara, Edificio Rincón de Sidonia Fase 2, Local nº6, de Rincón de la Victoria

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2469 de fecha 16/6/2022, concediendo autorización para llevar a cabo dos actuaciones musicales los días 18 Y 25 de junio en restaurante la caliza, a Celebraciones Málaga S.L.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2470 de fecha 16/6/2022, autorizando a Lucorma S.A. para realización de zanja en vía pública para instalación de un tubo de PVC para dar servicio de saneamiento a una actividad incluida en el plan de aprovechamiento de playas de 2022, concretamente el quiosco K2R.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2471 de fecha 16/6/2022, autorizando OVP 29,40 m² instalación veladores semestrales en C/ Granada, establecimiento denominado Burguer Pacomé.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2472 de fecha 16/6/2022, desestimando solicitud instalación veladores anuales en C/ Frigiliana, establecimiento denominado Pizzería Namaste al no encontrarse al corriente en los pagos municipales.
- nº 2473 error
- Decreto de Alcaldía nº 2474 de fecha 16/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
 - Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2475 y 2476 de fecha 16/6/2022, desestimando la devolución de la Tasa por licencia urbanística y estimando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2477 de fecha 16/6/2022, concediendo autorización municipal para la instalación de unas camas elásticas y castillo hinchable, en la parcela con referencia PI2R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, con una superficie de 150 m².
 - Decreto de Alcaldía nº 2478 de fecha 16/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2479 de fecha 16/6/2022, denegando la solicitud de licencia de obra para construcción del muro de contención entre las fincas catastrales: RC4547910UF8644N0001AM (Parcela nº-30/Finca nº.1, y la finca catastral RC-4547909UF8644N0001YM (Parcela nº45/Finca nº-2).
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2480 de fecha 16/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Ampliación de los servicios contratados para mejora en la actividad Encuentro de Menores Expulsados 2022- Programa durmiendo en la Tribu” a la empresa Selwo Aventura, con CIF B-47087846, en la cantidad de 1.072,75 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2481 de fecha 16/6/2022, desestimando la devolución de la Tasa por licencia urbanística y estimando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2482 de fecha 16/6/2022, nombramiento en la categoría de Oficial de Oficios desde el 20 de junio, por un periodo de 4 meses.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2483 de fecha 16/6/2022, nombramiento como funcionaria interina desde el día 20 de junio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2484 de fecha 17/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho
- Decretos de Alcaldía nº 2485 a 2487 de fecha 17/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2488 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Análisis microbiológico de la arena de la playa y duchas de Rincón de la Victoria, Cala del Moral y Torre de Benagalbón" a la empresa Laboratorio Alycam SL, con CIF B-92222371, por importe de 1.234,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2489 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Notificaciones y correo postal necesario para el funcionamiento de la mensajería municipal" a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, SME, con CIF A-83052407, por importe de 18.148,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2490 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Puesta a punto, adecentamiento y limpieza de la Piscina Municipal de Benagalbón" a la empresa Barbol SL, con CIF B-92804640, por importe de 9.278,01€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2491 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de las licencias municipales necesarias para el funcionamiento de la plataforma de correo electrónico" a la empresa Asac Comunicaciones SL, con CIF B-33490426, por importe de 13.614,44€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2492 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad de la Cueva de la Victoria para el periódico Sur" a la empresa Corporación de Medios del Sur SL, con CIF B-92175710, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2493 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Seguro de Viajes para la actividad Encuentro de Menores Expulsados" a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, con CIF B-92839083, en la cantidad de 156,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2494 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Redacción del proyecto de demolición y de ordenación de la parcela de equipamiento público de la antigua Discoteca Baluma” a don Juan Antonio Molina Jiménez, por importe de 17.787€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2495 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento de ascensor del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón” a la empresa A. Embarba SA, con CIF A-29018637, por importe de 2.077,25 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2496 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Adaptación de publicidad de la Cueva de la Victoria para el periódico Sur edición en inglés y alemán” a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 145,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2497 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Control y mantenimiento de las instalaciones deportivas del Campo de Rugby Manuel Becerra” a la empresa Grupo AML & Apimma-Events, con CIF B-92931534, por importe de 10.948,08 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2498 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición y colocación de rótulos para viales por reposición y nueva nominación” a la empresa Cerámicas Moclinejo SL, con CIF B-92991298, por importe de 1.197,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2499 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Organización y gestión del Campeonato de Andalucía de Alevines 2022 en el Campo de Futbol Francisco Romero” a la Real Federación Andaluza de Futbol, con CIF G-41036047, por importe de 3.025€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2500 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “6 neumáticos de camión tipo 10R22,5 para camión grúa autocargante Iveco 1904 BDJ” a la empresa Talleres Ramisur SL, con CIF B-29882628, por importe de 2.437,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2501 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Equipo de sonido y sonorización para el concierto de The Beatles en el Auditorio Municipal” a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 1.512,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2502 de fecha 17/6/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del “Suministro, transporte y colocación de 1 módulo de equipamiento para la playa de Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria)” adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 37.791 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2503 de fecha 17/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación musical de José Ortiz en la final del Concurso de Copla de Rincón de la Victoria de 2022” a don José Luis Ortiz García, por importe de 660€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2504 de fecha 17/6/2022, concediendo Licencia de Obras a Lucorma, S.A., para apertura de zanja en Paseo Marítimo Ntra. Sra. de la Victoria para conexión de kiosco Hotel Rincón Sol a red de saneamiento.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2505 de fecha 17/6/2022, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a la reforma integral de una vivienda unifamiliar, por haber procedido el interesado a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitantes.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2506 de fecha 17/6/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2507 de fecha 17/6/2022, acordando la devolución autoliquidación nº 5878-2022 en concepto de Tasa por la colocación de contenedores en la vía pública.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2508 de fecha 17/6/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2509 de fecha 17/6/2022, concediendo autorización municipal para la instalación 50 HAMACAS en la parcela con referencia HS10T del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada con una superficie de 300 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2510 de fecha 17/6/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para Instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Decreto de Alcaldía nº 2511 de fecha 17/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decretos de Alcaldía nº 2512 y 2513 de fecha 20/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2514 y 2515 de fecha 20/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Decreto de Alcaldía nº 2516 de fecha 20/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2517 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Imagen y sonido para reunión informativa convocada el 17 de junio de 2022 con los miembros titulares de las mesas electorales con motivo del proceso convocado para las elecciones al Parlamento Andaluz el 19 de junio de 2022” a don Antonio Cano González, por importe de 369,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2518 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación musical de DJ Toulatan y Adriana” a don Francisco J. Extremera López, por importe de 941,18 euros siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2519 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Sardinas para la celebración de la Noche de San Juan en Torre de Benagalbón” a la empresa Pescados Caparrós SL, con CIF. B-10728582, por importe de 909,35€, más 90,94€ de IVA, lo que hace un total de 1.000,29 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2520 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Dos contenedores de escombros llenos de arena para la celebración de la Noche de San Juan en Torre de Benagalbón” a la empresa Miralu SL, con CIF. B-29393352, por importe de 290,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2521 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Montaje y desmontaje de Banderolas en la Feria de La Cala del Moral 2022” a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SL, con CIF B-92526995, por importe de 2.622,68€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2522 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos para diversos eventos en la Feria de La Cala del Moral” a doña María de los Ángeles Correa Infante, por importe de 1.341,53€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2523 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos, 500 entradas y 50 carteles A3 para el II Partido de Fútbol contra el Cáncer” a la empresa Pol Print Rincón SL, con CIF. B-42942789, por importe de 137,94€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2524 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Puesta a punto, adecentamiento y limpieza de Piscina Municipal de Rincón de la Victoria” a doña Virginia López Torres-Quimialba, por importe de 3.400 euros, más 714€ de IVA, lo que hace un total de 4.114€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2525 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Materiales de repuestos de ferreterías para trabajos de mantenimiento en edificios de Bienestar Social, Colegios y Cultura” a la empresa Global Neltha SL, con CIF. B-93539419, por importe de 2.914,04€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2526 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Materiales de diferentes tipos de adhesivos, tornillos y silicona para trabajos de los Servicios Operativos” a la empresa Blinker España SAU, con CIF. A-03813474, por importe de 1.924,92€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2527 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento de estructura y reparación de lona existente en Biblioteca Pública Municipal Manuel Alcántara” a don Miguel Alastra Villarrazo, por importe de 2.196,15€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2528 de fecha 20/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Alquiler del Campo de Fútbol Torresol” a la empresa Ocio y Deporte Torresol SL, con CIF. B-01619089, por importe de 10.830€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2529 de fecha 20/6/2022, dejando sin la resolución 577-22 de contrato menor de suministro “Alquiler de dos sanitarios portátiles ecológicos individuales para la Romería de Torre de Benagalbón 2022” a favor de la empresa Malagueña de Tratamientos de Residuos SL.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2530 de fecha 20/6/2022, adjudicando a La Cala CD., con CIF G-92164318 el contrato de servicio de II Campus de Tecnificación de Fútbol en el Campo de Fútbol José Ruiz “Pepito”, a celebrar del 27 de junio al 19 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Decretos de Alcaldía nº 2531 y 2532 de fecha 20/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, con la imposición de una sanción de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2533 a 2535 de fecha 20/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2536 de fecha 20/6/2022, concediendo autorización municipal para la instalación de unas camas elásticas y un jumping, en la parcela con referencia PI1R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, con una superficie de 100 m².
- Decreto de Alcaldía nº 2537 de fecha 20/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2538 de fecha 20/6/2022, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 23/6/2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2539 de fecha 20/6/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de obras de reparaciones diversas en el





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

local de SSOO situado en el edf. Villa Lola y adjudicando el mismo a la empresa Estremasol, SL., con CIF B-67988634, por un importe de 20.388,50 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2540 de fecha 21/6/2022, desestimando la devolución de la Tasa por licencia urbanística y estimando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2541 de fecha 21/6/2022, aprobando una prórroga de un año en el contrato del servicio de “diseño, desarrollo, publicación y mantenimiento de portales web municipales y correo electrónico corporativo, lote 1” suscrito con la empresa Asac Comunicaciones S.L.
- Decretos de Alcaldía nº 2542 a 2546 de fecha 21/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2547 de fecha 21/6/2022, ordenando a al propietario de la actuaciones materiales realizadas en la vivienda unifamiliar aislada sita en Cortijo Arroyo Cuevas de Rincón de la Victoria, correspondiente con la finca nº16806 la demolición de cubierta a dos aguas para ejecución de una terraza superior, ampliación del edificio original en el pórtico de entrada y lateral este, así como reforma interior en el salón y la cocina.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2548 de fecha 21/6/2022, registrando la variación territorial “Lugar Cortijo La Rosa nº 4 29720 La Cala del Moral” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2549 de fecha 22/6/2022, concediendo licencia de obra mayor a Obracs, Ingeniería y Obras S.L., para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Venezuela nº 57, Paraíso del Sol, Rincón de la Victoria
- Decreto de Alcaldía nº 2550 de fecha 22/6/2022, ordenando la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga de copia autenticada del expediente interesado, en Procedimiento Ordinario nº 353/2021, con relación a la reclamación presentada por la entidad Servicio, Cultura, Deporte y Recreación, SL.
- Decreto de Alcaldía nº 2551 de fecha 22/6/2022, delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Fernández Escobedo, la totalidad de las facultades que corresponden a la Alcaldía para firma del convenio de colaboración entre la Excma Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la redacción del proyecto del parque periurbano municipal de Torre de Benagalbón en Rincón de la Victoria, así como la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud de la 1ª fase del citado parque periurbano.
- Decretos de Alcaldía nº 2552 y 2553 de fecha 22/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción del Reglamento de Residuos de Andalucía por abandono en la vía pública de vehículo, con la imposición de una multa 901 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2554 de fecha 22/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 807/22)





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2555 de fecha 22/6/2022, imposición de una 3^a multa coercitiva de 600 euros por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2556 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Gala Rincón por la Felicidad" a la empresa Fiat Mutua de Seguros y Reaseguros, con CIF G-08171407, por importe de 265,77 euros siendo ésta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2557 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Instalación de determinadas pasarelas en playa de Torre de Benagalbón, y Rincón de la Victoria" a la empresa Cano Materiales de Construcción, con CIF B-29085198, por importe de 4.235€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2558 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control y mantenimiento de las instalaciones deportivas del Complejo Deportivo Los Almendros" a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B-92931534, por importe de 7.076,08€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2559 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control y mantenimiento de las instalaciones deportivas del CEIP Tierno Galván en horario extraescolar" a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B-92931534, por importe de 7.865€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2560 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de equipo de megafonía y un técnico de sonido para fiesta fin de temporada de Club Deportivo Bezmiliana" a don Antonio Cano González, por importe de 344,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2561 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña social ADS para el evento San Juan" a la empresa Asesoría y Consultoría de la Comercialización y Marketing SL, con CIF B-92461185, por importe de 199,65€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2562 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering para el II Partido de Fútbol Solidario contra el Cáncer" a doña Mirna Noemí Cisneros, por importe de 150€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2563 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de ferretería para adecentamiento de las pistas deportivas" a la empresa A. Rando 2004 SL, con CIF B-92498906, por importe de 216,11 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2564 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para su entrega a los





participantes de la liga Patri Soler de Baloncesto” a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 133,58€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2565 de fecha 23/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Impartición de cursos de natación a los alumnos inscritos en el Campamento de Verano de Calle Malvaloca” a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B-92931534, por importe de 3.448,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 2566 a 2573 de fecha 23/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2574 de fecha 23/6/2022, imposición de una multa de 562,50€ por haberse ejecutado obras en la vivienda unifamiliar aislada sita en calle La Mancha de Rincón de la Victoria, con posterioridad a la toma de conocimiento de la declaración responsable urbanística de primera ocupación, obras que suponen un exceso de edificabilidad de 2,96%, que no son legalizables al tener la edificabilidad agotada.
- Decreto de Alcaldía nº 2575 de fecha 23/6/2022, convocatoria pleno ordinario 28/6/2022.

PUNTO N° 7.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=10>

PUNTO N° 7.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (9389/2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220628&punto=11>

Sr. Alcalde, da la palabra a los concejales, en particular al de IU para que comience leyendo los ruegos y preguntas presentados por escrito y luego pasen a hacer los que no hayan presentado.

Don José Luís Gómez Arroyo, Concejal de IU-Andalucía, comienza con escrito presentado el 27/06/2022 con nº RE 17307 en el que se comunica que el CEIP María del Mar Romera tiene el letrero del colegio muy deteriorado, no viéndose el nombre del mismo, por lo que solicita se requiera dicho letrero a quien proceda. Varios padres y alumnos consideran que dicho cartel no es apropiado y, aunque él entiende que el mantenimiento es responsabilidad del Ayuntamiento, no considerándose el cartel como tal; se lo ha trasladado a la persona responsable para que lo solicite.

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejal de IU-Andalucía, interviene en relación a escrito presentado el 27/06/2022 con nº RE 17306 sobre los pasos de





peatones en Avda del Mediterráneo que se encuentran en mal estado, imagina que por la sustancia que echan los árboles. Al menos hay 3 que no se ven, por lo que solicita que se arreglen.

Por otro lado, le informa al Sr. Ortiz que hay una placa que dice "atención a personas con autismo" y no hay ningún pictograma.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, comienza diciéndole a la Sra. Calderón que cuando llevan razón se las da. En relación a los pasos de peatones, las jacarandas han soltado mucha resina y prácticamente éstos han desaparecido. Han estado debatiendo si era mejor limpiarlos o pintarlos, realizando pruebas hace 2 semanas, un poco antes de que el portavoz del PSOE colgara el vídeo en redes sociales. Han podido comprobar que se quitaron pero no era suficiente, ya que al pasar 2 días estaban casi igual. Por tanto, van a traer una barredora especial para recuperar dichos pasos de peatones. Espera que durante la semana actual o la que viene estén listos, sino pintarán los más urgentes.

Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, Concejala de PMP, en relación al cartel del colegio ya le ha contestado a la compañera de IU. Por otro lado, pregunta a la Sr. Gómez Arroyo cómo han podido saber lo del cartel si desde fuera no se ve. Ella habló con la directora y se extrañaba de la pregunta, al no ser competencia del Ayuntamiento. De todas formas, la directora ya lo tiene solicitado a la Delegación de Educación.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos, se dirige a la concejala delegada de Sanidad y Consumo en escrito de fecha 07/06/2022 con nº RE 15344 relativa a las colonias felinas para saber:

- ¿Qué se ha llevado a cabo durante este tiempo?
- ¿Se ha dado esta formación específica? De ser que sí, ¿cuándo fue y por qué no se dio difusión? De no haberse realizado, ¿cuál ha sido el inconveniente para no hacerlo, teniendo los Presupuestos aprobados e incluida una partida para ello según se me contestó a la alegación que realicé desde el Grupo Municipal?
- Respecto al método CER, que se redujo la partida a la empresa concesionaria, ¿están las Asociaciones en colaboración con el Ayuntamiento realizando el método CER? En caso de que no sea así, ¿Por qué no se está haciendo habiendo presupuesto para ello?

Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, Concejala de PMP, responde que están esterilizando los ejemplares en casos concretos para evitar los problemas de superpoblación y sanitarios. Se realiza la captura, control, esterilización y marcaje, así como el retorno a su lugar de procedencia. Una vez implantado el método CER





se reconocerá la colonia de origen y se completará con la identificación de los ejemplares.

En cuanto a la formación, se está ultimando y se realizará para los alimentadores y gestores que participen en el cuidado de las colonias que se vayan autorizando. Actualmente están con la asociación Darwin y posteriormente seguirán con el resto de asociaciones.

Don Francisco Javier Jerez González, Concejal del PSOE, interviene para preguntar por las piscinas municipales y cuál es el motivo del retraso de su apertura un año más, ya que están a 28 de junio y aún no están habilitadas, no pudiéndose usar por las escuelas de verano.

Doña Yolanda Florido Maldonado, Concejala del PSOE, pregunta por la campaña de sensibilización y prevención de violencia de género acogida al pacto de Estado, realizándose unos azucarillos que se encuentran en los bares del municipio. Si se ciñen al objetivo de la campaña, es decir, sensibilizar y prevenir; en su opinión falta lo principal, el teléfono de atención a las mujeres. Parece una campaña de publicidad, cuando el pacto de Estado lo que financia son campañas de sensibilización y prevención de violencia de género, por lo que faltaría el teléfono de atención a las víctimas.

Don Juan Luís Corbacho real, Concejal del PSOE, le gustaría saber qué gestiones se están realizando en los Granados para la instalación de los buzones.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, responde a la pregunta del Sr. Jerez sobre las piscinas, explicando que en el día de ayer se abrió el periodo de apertura de las piscinas municipales, estando abierta la de C/ Malvaloca, que está funcionando con el campamento de verano. Queda pendiente abrir la de Benagalbón, ya que ha surgido un problema y los técnicos han aconsejado que no se abra puesto que estaban terminando el llenado con los productos químicos. Por lo tanto, mañana ya estará lista para su apertura.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, contesta a la pregunta de los buzones en los Granados, la cual también le ha hecho su compañero del PSOE Javier Guerrero, que ha estado allí de visita. Han conseguido un lugar de ubicación, han pedido un presupuesto y le queda la duda de quién pagará el coste de los mismo ya que son privados, por lo que tendrán que analizar el coste de la obra y de los buzones.

Doña Elena Aguilar Brañas, Concejala de C's, interviene para aclarar la duda sobre la campaña diseñada desde el Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM), en la que se elaboraron 2 mensajes; contra la trata de personas y la de violencia de género. No aparece el teléfono porque por sus dimensiones no cabía





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

en el azucarillo, pero si han puesto el sitio donde deben dirigirse, es decir el CMIM. Ya aparecen los teléfonos en el bus urbano, en las lonas de los pabellones deportivos y en los vinilos del Ayuntamiento. Lo que han hecho ahora es un mensaje en los azucarillos para informar de que el CMIM está a disposición de las mujeres. Por lo tanto, no entiende la crítica destructiva que acaban de hacer.

Sr. Alcalde, pide a la Sra Florida que no replique mientras la Sra. Aguilar está hablando. Todos conocen el funcionamiento del pleno y saben que cuando hay un ruego o una pregunta luego se responde; en el caso de que no les guste, en el próximo pleno pueden volver a preguntar.

PUNTO N° 7.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 13:30, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO ACCTAL

